



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 207  
Año XL  
Legislatura X  
12 de abril de 2022

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón . . . . . 14558

---

### 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

#### 1.4.1. LECTURA ÚNICA 1.4.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón . . . . . 14558



### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

###### 3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 153/22, sobre el Día Internacional del Pueblo Gitano . . . . . 14560

###### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

###### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 159/22, sobre la financiación de los nuevos helipuertos para uso nocturno. . . . 14561

Proposición no de Ley núm. 161/22, sobre las consecuencias de la subida del SMI y ayudas condicionadas por el IPREM. . . . . 14562

Proposición no de Ley núm. 165/22, sobre medidas fiscales a implementar frente al incremento de costes de producción en el sector primario. . . . . 14562

###### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 158/22, sobre la elaboración de un protocolo específico en materia de menores víctimas de violencia para las oficinas de atención a las víctimas de la comunidad autónoma, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . . 14564

Proposición no de Ley núm. 160/22, sobre líneas de actuación para reducir la brecha salarial y las desigualdades entre hombres y mujeres en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . . 14565

Proposición no de Ley núm. 162/22, sobre una política pactada en materia de vivienda del Gobierno de Aragón con el Ayuntamiento de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . . . 14566

Proposición no de Ley núm. 163/22, sobre daños en los campos de la Sierra de Albarracín, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . . . . 14567

Proposición no de Ley núm. 164/22, sobre ayudas a refugiados de Ucrania, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . . 14568

Proposición no de Ley núm. 166/22, sobre la oferta de contratos de larga duración a los MIR que acaben su formación durante este año 2022 en nuestra comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . . 14569

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 141/22, sobre el precio y la producción de electricidad. . . . . 14570

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 153/22, sobre el Día Internacional del Pueblo Gitano. . . . . 14571

##### 3.1.3. RECHAZADAS

###### 3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/22, sobre el alumnado ACNEAE. . . . . 14571

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 44/22, sobre la implementación de un Plan de racionalización del gasto público y reactivación fiscal. . . . . 14572

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 73/22, sobre actualización del catálogo de puestos de trabajo y mejoras precisas para el Cuerpo Nacional de Policía en Aragón. . . . . 14572

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 76/22, sobre la transparencia en los fondos europeos. . . . . 14572

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 141/22, sobre el precio y la producción de electricidad. . . . . 14573

### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 96/22, sobre ayudas a los centros especiales de empleo. . . . . 14573

### 3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 318/21, sobre la subida del Salario Mínimo Interprofesional. . . 14573

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 50/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre la lucha contra la violencia sobre la mujer en el territorio. . . . . 14574

Interpelación núm. 51/22, relativa a la política general de Departamento de Sanidad en materia de equipación, a través del Plan Inveat, del sistema hospitalario en la provincia de Teruel. . . . . 14574

### 3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 1/22, sobre la política general del Gobierno de Aragón en materia de recursos sanitarios para la provincia de Teruel. . . . . 14575

## 3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa al anteproyecto de Ley de aragoneses en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA). . . . . 14575

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 288/22, relativa al cierre anticipado de la estación de Candanchú. . . . . 14575

Pregunta núm. 289/22, relativa a los elevados costes de la industria aragonesa. . . . . 14576

Pregunta núm. 290/22, relativa a la escolarización de menores ucranianos. . . . . 14576

Pregunta núm. 296/22, relativa a los avances en el proyecto de construcción de un segundo instituto público de enseñanza en Monzón. . . . . 14577

Pregunta núm. 300/22, relativa a la infraestructura del nuevo hospital de Alcañiz. . . . . 14577

Pregunta núm. 301/22, relativa a la atención sanitaria de los pacientes con COVID persistente. . . . .	14578
Pregunta núm. 302/22, relativa a la aplicación de la reforma laboral y la reducción de la temporalidad en Sarga. . . . .	14578

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 291/22, relativa a la aplicación de la Ley 20/21 en el Gobierno de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana del sindicato STEPA. . . . .	14579
Pregunta núm. 292/22, relativa a la aplicación de la Ley 20/21 en el Gobierno de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana del sindicato STEPA. . . . .	14581
Pregunta núm. 293/22, relativa a las tres o más aulas prefabricadas que necesita el CPI Ana María Navales para el curso 2022-2023. . . . .	14582
Pregunta núm. 294/22, relativa a las ayudas otorgadas a la empresa Lear Corporation. . . . .	14583
Pregunta núm. 295/22, relativa a las medidas para mitigar la crisis hídrica, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA). . . . .	14584
Pregunta núm. 297/22, relativa a al nuevo Juzgado de Violencia n.º 3. . . . .	14584
Pregunta núm. 298/22, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para proteger a los profesionales en el ámbito de la Sanidad, frente al aumento de las agresiones que sufren los mismos en el desempeño de sus funciones. . . . .	14585
Pregunta núm. 299/22, relativa a los grupos de trabajo creados para la reducción de las listas de espera en nuestra comunidad autónoma. . . . .	14585

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 707/21, relativa a la conferencia sectorial de agricultura (BOCA núm. 168, de 03/11/2021). . . . .	14586
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1/22, relativa al número de ejemplares de lobo existentes en Aragón (BOCA núm. 187, de 19/01/2022). . . . .	14586
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 181/22, relativa a la creación de 106 nuevas plazas de enfermera especialista en enfermería familiar y comunitaria (BOCA núm. 200, de 09/03/2022). . . . .	14587
Respuesta escrita de la Consejera de Economía Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 182/22, relativa a las actuaciones llevadas en el seno del CNSST (BOCA núm. 200, de 09/03/2022). . . . .	14587
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 183/22, relativa a la creación de la mesa técnica sobre el colectivo de Agentes de Protección de la Naturaleza (BOCA núm. 200, de 09/03/2022). . . . .	14588
Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 194/22, relativa al informe de CC.OO. sobre el profesorado de Aragón, el peor tratado de España (BOCA núm. 200, de 09/03/2022). . . . .	14588
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 232/22, relativa a la preservación del urogallo en el Pirineo aragonés, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA) (BOCA núm. 203, de 22/03/2022). . . . .	14589
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 259/22, relativa a la compra de ecógrafos para los centros de salud de nuestra comunidad autónoma (BOCA núm. 204 de 29/03/2022). . . . .	14590

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.. . . . .	14591
Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.. . . . .	14591
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.. . . . .	14591
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad. . . . .	14592

##### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de Equipos Móviles de Campaña ARPA, S.A.U., ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. . . . .	14592
Solicitud de comparecencia de la Asociación Paso a Paso Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. . . . .	14592

### 7. ACTAS

#### 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 24 y 25 de marzo de 2022. . . . .	14593
--	-------

### 12. CÁMARA DE CUENTAS

#### 12.2. OTROS INFORMES

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de seguimiento del nivel de implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las comunidades autónomas para la adecuada aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. . . . .	14601
--	-------

### 13. OTROS DOCUMENTOS

#### 13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, de 6 de abril de 2022, por el que se concede la Medalla de las Cortes de Aragón a Aspanoa. . . . .	14602
Acuerdo de la Ponencia «Paz para el pueblo saharauí», de 28 de marzo de 2022, sobre el Sahara Occidental . . . . .	14602

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

## **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón (publicado en el BOCA núm. 151, de 26 de julio de 2021) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 6 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

---

## 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

### 1.4.1. LECTURA ÚNICA

#### 1.4.1.1. APROBADOS

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril, ha aprobado el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Ley por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón**

### **PREÁMBULO**

El artículo 71.52.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

Con base en dicha competencia, las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón (Boletín Oficial de Aragón número 244, de 19 de diciembre de 2018).

En relación con los artículos 6.bb), 80, 81, 82, 101.1.h) y 101.1.x), 102.q) y 103.b) de dicha Ley, el Estado manifestó discrepancias en cuanto a su constitucionalidad, al considerar que se regulan en ellos aspectos que exceden el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A la vista de dichas discrepancias, y conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, se reunió la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas en relación con los citados artículos.

Con fecha 29 de julio de 2019, la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado alcanzó un acuerdo por el cual el Gobierno de Aragón se compromete a promover la modificación, en los términos expresamente acordados, del artículo 81 en sus apartados 4 y 6, del artículo 6.bb) y del artículo 101.1.x) de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón.

En virtud del acuerdo alcanzado, por el que ambas partes coincidieron en considerar resueltas las discrepancias manifestadas, se procede a modificar la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón, en los términos acordados en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado con fecha 29 de julio de 2019.

Por otra parte, en consonancia con lo acordado con la Administración General del Estado en la citada Comisión Bilateral, en cuanto se refiere a la limitación de aplicación de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, se considera oportuno circunscribir las restricciones previstas en el artículo 30 de la ley, en cuanto a los derechos de formación y de retención, a aquellos casos en los que un o una deportista menor de 16 años suscriba licencia deportiva con otra entidad deportiva de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Finalmente, el artículo 83 de la Ley, relativo al voluntariado deportivo, exige, en su apartado primero, que para el ejercicio de actividades de voluntariado deportivo y para la actividad física de carácter técnico, directamente vinculadas a la ejecución de movimientos, se disponga de la misma competencia que se exige en el artículo 81 para los casos en que estas actividades se ejercen con carácter profesional. Ha de tenerse en cuenta a este respecto el importante coste económico y de tiempo que implica cursar enseñanzas deportivas oficiales, lo que puede desincentivar el ejercicio de actividades de voluntariado deportivo, con las graves consecuencias sociales que ello conllevaría al disminuir significativamente la práctica deportiva de determinados sectores de la población. Por ello, se considera oportuno, en aquellos casos en que la actividad se dirija mayoritariamente a personas inscritas en una entidad deportiva, que una adecuada formación federativa, previamente comunicada a la dirección general competente en materia de Deporte, resulte igualmente válida para aquellas personas que la vayan a conducir.

A este respecto, y por lo que se refiere a la práctica de actividad física por personas con discapacidad, ha de tenerse en cuenta que la federación deportiva aragonesa para personas con discapacidad, prevista en el artículo 57 de la ley, aún no se encuentra constituida. Por ello, y en tanto dicha federación no sea creada, la formación de quienes vayan a dirigir su actividad de voluntariado deportivo a personas con algún tipo de discapacidad podrá ser impartida por las entidades deportivas aragonesas en las que van a desarrollar la actividad. El contenido de dicha formación deberá ser, igualmente, comunicado previamente a la dirección general competente en materia de Deporte.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, el anteproyecto de ley ha sido informado por la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y por la Dirección General de Servicios Jurídicos.

**Artículo único.**— *Modificación de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón.*

Uno. Se modifica el apartado bb) del artículo 6, que pasa a tener la siguiente redacción:

«bb) Elaborar los mecanismos necesarios que prohíban la publicidad en equipaciones, instalaciones, patrocinios o similares de todo tipo de apuestas deportivas del ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y de cualquier clase de negocio relacionado con la prostitución. Dicha prohibición afectará a todas las categorías deportivas y será aplicable siempre y cuando la entidad de que se trate tenga su domicilio social en Aragón y la competición, actividad o evento deportivo sea de ámbito local, provincial o autonómico aragonés.»

Dos. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 30, que quedan redactados como sigue:

«Artículo 30. Derechos de formación.

1. En el caso de deportistas menores de 16 años, y como garantía de protección del interés superior del menor, no podrán exigirse derechos de retención ni de formación, o cualquier otro tipo de compensación económica, cuando suscriban licencia con otra entidad deportiva de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. La dirección general competente en materia de Deporte velará por el cumplimiento por parte de las entidades deportivas aragonesas de esta obligación, debiendo colaborar para ello las federaciones deportivas, que en todo caso informarán a esa misma dirección general cuando tengan constancia o indicios de su incumplimiento».

Tres. Se modifica el apartado 4 del artículo 81, que pasa a tener la siguiente redacción:

«4. Para el ejercicio de la profesión de director deportivo será necesario acreditar la competencia exigible para estas funciones mediante las titulaciones oficiales o certificados de profesionalidad correspondientes».

Cuatro. Se modifica el apartado 6 del artículo 81, que pasa a tener la siguiente redacción:

«6. En el supuesto de que la actividad profesional se realice estrictamente en el ámbito de la preparación, acondicionamiento o rendimiento físico respecto a deportistas y equipos, será necesario acreditar la competencia exigible para estas funciones mediante las titulaciones oficiales o certificados de profesionalidad correspondientes».

Cinco. Se modifica el apartado 1 del artículo 83, que pasa a tener la siguiente redacción:

«1. El ejercicio de actividades de voluntariado deportivo y para la actividad física de carácter técnico, directamente vinculadas a la ejecución de movimientos, requerirá la misma competencia que se recoge en los artículos

anteriores, con objeto de garantizar la adecuada práctica de las actividades físicas y deportivas en las necesarias condiciones de seguridad y eficacia.

No obstante, las actividades físico deportivas con fines recreativos y sin ánimo de lucro, también podrán ser conducidas por personas voluntarias que dispongan de formación federativa en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, siempre y cuando estas actividades vayan dirigidas mayoritariamente a personas integrantes de una entidad deportiva. La formación deberá estar orientada, fundamentalmente, a garantizar la seguridad de las personas participantes. Con carácter previo a su impartición, las federaciones deberán comunicar su contenido a la dirección general competente en materia de Deporte. Asimismo, deberán comunicar a dicha dirección general las personas que obtengan la correspondiente titulación federativa.

En tanto no sea constituida la federación deportiva aragonesa para personas con discapacidad prevista en el artículo 57 de esta ley, la formación de quienes vayan a dirigir su actividad de voluntariado deportivo a personas con algún tipo de discapacidad podrá ser impartida, en las condiciones expuestas en el párrafo anterior, por las entidades deportivas aragonesas en las que vayan a desarrollar la actividad».

Seis. Se modifica la letra x) del artículo 101.1, que pasa a tener la siguiente redacción:

«x) La inserción de publicidad de todo tipo de apuestas deportivas del ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y de cualquier clase de negocio relacionado con la prostitución, en equipaciones, instalaciones, patrocinios o similares en cualquier tipo de competición, actividad o evento deportivo, siempre y cuando la entidad de que se trate tenga su domicilio social en Aragón y la competición, actividad o evento deportivo sea de ámbito local, provincial o autonómico aragonés».

**Disposición final única.** — *Entrada en vigor.*

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.1. EN PLENO

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 153/22, sobre el Día Internacional del Pueblo Gitano.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón la Proposición no de Ley número 153/22, sobre el Día Internacional del Pueblo Gitano, que se inserta a continuación, aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 2022.

Zaragoza, 7 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 153/22, sobre el Día Internacional del Pueblo Gitano, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón:

1. Reconocen expresamente al pueblo gitano, su identidad, su cultura y su diversidad.
2. Se comprometen a garantizar la igualdad de trato, la lucha contra el antigitanismo y la discriminación y la participación de la población gitana abordando las necesidades específicas de los distintos grupos, teniendo en cuenta la interseccionalidad.
3. Instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha la Estrategia para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, con presupuesto acorde a las medidas a realizar».

Zaragoza, 7 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 6 de abril de 2022.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

## **Proposición no de Ley núm. 159/22, sobre la financiación de los nuevos helipuertos para uso nocturno.**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.<sup>o</sup> del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la financiación de los nuevos helipuertos para uso nocturno, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón, para tapar su error en la elaboración del pliego para el nuevo servicio de las ambulancias de Aragón en el que anunciaron que se suprimen hasta 15 ambulancias en el territorio, decidió que va a sustituir esa pérdida de calidad en el servicio de ambulancia por una red de helipuertos de uso nocturno.

La competencia exclusiva en materia de Sanidad y Salud Pública es de la Comunidad Autónoma de Aragón, según el artículo 71.55 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

La competencia exclusiva en materia de Aeropuertos, helipuertos y otras infraestructuras de transporte en el territorio de Aragón es de la Comunidad Autónoma, según el artículo 71.14 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

La competencia exclusiva en materia de Protección civil, que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación, la coordinación y la ejecución de medidas relativas a emergencias y seguridad civil ante incendios, catástrofes naturales, accidentes y otras situaciones de necesidad es de la Comunidad Autónoma de Aragón, según el artículo 71.57 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

El Gobierno de Aragón deriva un parte de la competencia de protección civil hacia las Comarcas.

En el caso concreto de la construcción de Helipuertos y acondicionarlos para uso nocturno el Gobierno de Aragón va a «hacerlas con cargo a los remanentes que tienen acumulados las Comarcas».

Un ejemplo más de la política del Gobierno de Aragón dirigida a intervenir los presupuestos y remanentes de las Entidades locales para financiar sus propias competencias y decisiones políticas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a financiar con fondos propios o fondos Europeos los helipuertos con capacidad de uso nocturno dejando de usar los presupuestos de las comarcas u otras entidades locales para financiar las competencias o decisiones políticas del propio Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 30 de marzo de 2022.

La Portavoz  
M.<sup>o</sup> DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Proposición no de Ley núm. 161/22, sobre las consecuencias de la subida del SMI y ayudas condicionadas por el IPREM.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las consecuencias de la subida del SMI y ayudas condicionadas por el IPREM, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 hubo cambios en algunas de las ayudas que se dan a las familias, como el ingreso mínimo vital y también subidas en las pensiones y en el IPREM que ha pasado de 564,90 €/mes a 579,02 €/mes.

En diciembre de 2020, el Real Decreto Ley 38/2020 prorrogó el SMI de 950 € durante 2021 temporalmente debido a la terrible situación que atravesaban las empresas por la pandemia.

El Real Decreto 817/2021 aplicó una subida del salario mínimo hasta los 965 €.

La Reforma Laboral, volvió a mantener transitoriamente la cuantía de SMI de 2021 durante 2022 y el Real Decreto Ley 152/2022 fija el SMI o Salario Mínimo Interprofesional en 2022 en 1.000 €.

En el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo establece que cerca de un millón de beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital verán aumentada la cantidad de sus prestaciones durante los próximos meses.

El indicador adelantado del Índice de Precios de Consumo (IPC) anual del mes de marzo se ha situado en el 9,8%, el dato más alto desde 1985 y 2,2 puntos por encima de la tasa de febrero, cuando alcanzó el 7,6%, según los datos adelantados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) que tendrá que confirmar el próximo 13 de abril.

Esta evolución es debida a subidas generalizadas en la mayoría de los componentes, el incremento de los precios de la electricidad, carburantes, combustibles, alimentos y bebidas no alcohólicas.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar y corregir los efectos que se puedan provocar con el incremento de ingresos producidos por la subida del Salario Mínimo Interprofesional en los beneficiarios de ayudas condicionadas por el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) y que afecta entre otros a becas, ayudas escolares, determinadas ayudas para la compra o alquiler de vivienda, asistencia jurídica gratuita, bono social eléctrico, subvenciones, etc.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2022.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 165/22, sobre medidas fiscales a implementar frente al incremento de costes de producción en el sector primario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas fiscales a implementar frente al incremento de costes de producción en el sector primario, solicitando su tramitación ante el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas hemos hablado en diferentes sesiones parlamentarias sobre el impacto que está teniendo la invasión de Ucrania por Rusia en el mercado agrícola y en los precios de algunos productos básicos. Junto con Rusia, estos dos países representan más del 30% del comercio mundial de trigo, y suman el 17% del comercio del maíz, y más del 50% del aceite de girasol o de diferentes semillas, por lo que el impacto que se prevé es muy significativo.

De hecho, los precios del trigo se están viendo muy influidos por los acontecimientos de los últimos días, y los comerciantes están buscando mercados alternativos por temores a que las sanciones y la guerra detengan de forma total el comercio de estos productos desde Ucrania. El desbloqueo de importaciones de cereal procedente de Estados Unidos y de Argentina con las que suplir el grano que no llegará desde Ucrania ya es oficial, y España ha autori-

zadas medidas que permitirán reabastecer las necesidades de alimentación del ganado. Pero no deja de llamar la atención que el Ministerio habilite la posibilidad de importar productos como el maíz con unos niveles de exigencias de residuos químicos menores que las producciones europeas o que aumentemos la importación de soja transgénica, y desconozcamos el ámbito temporal que tendrá esta medida.

El sector agrario se va a ver especialmente afectado por el encarecimiento de los combustibles, grano, piensos y fertilizantes. Si bien es cierto que una subida de los precios puede tener un efecto positivo puntual en determinados productos en los que España es deficitaria, como el trigo, el maíz o el girasol, también es cierto que los costes de producción también se elevan para los agricultores, especialmente los de los fertilizantes, que necesitan del gas natural para su fabricación y cuyo precio ha alcanzado niveles récord. De hecho, a lo largo del año pasado los precios de los fertilizantes llegaron a multiplicarse por dos e incluso por tres. Por si fuera poco, Rusia y Bielorrusia son los principales productores de potasa del mundo, uno de los materiales necesarios para los fertilizantes, por lo que las trabas a sus exportaciones podrían crear un gran impacto en el suministro mundial de este mineral.

Y si a todo ello añadimos un IPC desbocado camino de los dos dígitos, con nuevas alzas en los costes de insumos como el gasoil y la electricidad necesaria para los riegos, el resultado es que muchas explotaciones son ya inviables.

A su vez, muchas explotaciones ganaderas, por el encarecimiento principalmente de los piensos, están condenadas a vender mucha carne por debajo del precio de coste, algo que sucede en todos los modelos de producción, como también en las granjas de integración porcina, de gran peso en Aragón, donde el 70% del coste de producción corresponde a los piensos, por lo que si el suministro de maíz ucraniano se paraliza, aumentaría todavía más los precios que ya acumulan importantes incrementos desde hace unos meses. Conscientes del significativo peso específico que tiene la ganadería intensiva en Aragón, representando entre un 6 y un 7% del PIB regional, son también muy relevantes los datos que apuntan que, la producción de piensos en Aragón supone 5,5 toneladas, sin embargo, la industria presenta un déficit del 40% respecto a su demanda total, por lo que es clave apostar por la producción para reducir tal déficit y no depender de terceros.

El pasado 20 de marzo en Madrid vivimos una jornada histórica, más de 800.000 personas se congregaron en defensa del mundo rural, para pedir el respeto y dignificación de las personas del mundo rural, para defender la agricultura y la ganadería y poder seguir viviendo del campo, para lo que reivindicaron un plan de choque de forma inmediata.

Por lo tanto, el reto que debemos asumir es el de conseguir una agricultura y ganadería que contribuyan a generar una producción de alimentos sostenibles, y que suministren alimentos sanos, seguros y garantizados a la sociedad. Si abandonamos a su suerte al sector que nos da de comer, el riesgo de la dependencia en elementos básicos como la alimentación de terceros países nos hace vulnerables. Por lo que debemos apoyar este sector esencial que viene reclamando medidas desde hace décadas y aplicar efectivamente las normas, como lo es la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, recientemente modificada por la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, con medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que debe proteger nuestros precios en un mercado que da señales claras de agotamiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de la Nación a que posibilite de manera inmediata la bonificación de un 35% de la factura del gasóleo y la bonificación de un 15% de la de los plásticos y fertilizantes, tal y como se contempla en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/21, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la Cadena Alimentaria.

Zaragoza, 1 de abril de 2022.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Proposición no de Ley núm. 158/22, sobre la elaboración de un protocolo específico en materia de menores víctimas de violencia para las oficinas de atención a las víctimas de la comunidad autónoma, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un protocolo específico en materia de menores víctimas de violencia para las Oficinas de Atención a las Víctimas de la Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los niños, niñas y adolescentes menores tienen derecho a recibir asistencia y protección especial para el adecuado y pleno desarrollo de su personalidad; asistencia y protección que ha de ser reforzada cuando hayan sido víctimas directas y/o indirectas de cualquier forma de violencia pues sólo así podrán superar los perjuicios traumáticos sufridos y mitigar los daños emocionales derivados del curso del procedimiento judicial para poder alcanzar una vida adulta digna e independiente.

Conscientes de la mayor vulnerabilidad de las menores víctimas directas y/o indirectas en la comisión de un delito y para evitar la llamada victimización secundaria durante el procedimiento judicial, deben de fijarse unas directrices básicas que apelen de forma especial a la protección de estos menores, teniendo en cuenta y actuando bajo el principio inspirador del «interés del menor».

Recientemente se ha aprobado la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de Junio de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, que recoge como principio fundamental de los poderes públicos, la protección de las personas menores de edad como obligación prioritaria que ya aparece reconocida en el artículo 39 de la Constitución y en diversos tratados internacionales.

Entre los fines que persigue la mencionada ley, recogidos en su artículo 3, están el derecho de los niños a ser oídos, escuchados y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta debidamente en contextos de violencia contra ellos, asegurando su protección y evitando su victimización secundaria, así como fortalecer el marco civil, penal y procesal para asegurar la tutela judicial efectiva de los niños víctimas de violencia.

En este contexto se incardinan las Oficinas de Atención a las Víctimas, que constituyen un instrumento necesario tras la entrada en vigor del Estatuto de la Víctima del Delito y de su Real Decreto de desarrollo, así como una exigencia del Pacto de Estado contra la Violencia de Género cuya Medida 147 acuerda «Potenciar las Oficinas de Asistencia a Víctimas para tutelar los derechos de las víctimas de Violencia de Género, así como fomentar su coordinación a través del Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas [...] estableciendo un protocolo específico para menores en las Oficinas de Atención a las Víctimas».

Por tanto, se hace precisa la existencia de que las Oficinas de Atención a las Víctimas dispongan de un Protocolo específico que, como instrumento de defensa y protección de estos menores.

El principio rector de dicho protocolo ha de ser el principio del interés superior del menor, cuya asistencia y protección por la Oficina de Asistencia a las Víctimas será adaptada a la edad y grado de madurez de la víctima del delito, así como a sus circunstancias personales, familiares y sociales, a fin de evitar nuevos perjuicios derivados del procedimiento judicial, y en especial esa protección será reforzada cuando sean víctimas directas y/o indirectas de delitos en los que existe mayor riesgo.

La Ley 8/2021 prevé que la Comunidad Autónoma debe de dotar de medios personales y materiales a las Oficinas de Atención a las Víctimas para el cumplimiento de los propios fines desarrollados por la Ley y, por tanto, es competencia de la misma la implementación en las mismas de un protocolo específico para menores de edad.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— A elaborar un protocolo específico en materia de menores víctimas de violencia para las Oficinas de Atención a las Víctimas de la Comunidad Autónoma que abarque el desarrollo de las siguientes funciones:

a) Asesoramiento a la víctima y acompañamiento bien según proceda ante las unidades policiales especializadas en materia de personas menores de edad, bien ante el Fiscal de Menores en servicio de guardia así como en todas las actuaciones procesales en las que resulte necesaria su intervención a lo largo del procedimiento judicial.

b) Apoyo psicológico a cada víctima según las necesidades individuales de cada una y evitando la victimización secundaria, conforme a lo previsto en el Estatuto de la Víctima del Delito.

c) Coordinación con los diferentes órganos, instituciones y entidades competentes para la prestación de servicios de atención y/o protección de las víctimas del delito, disponiendo de un mapa de recursos existente en la Comunidad Autónoma, a nivel provincial y local, para la derivación o inclusión de víctimas específicas por razón del tipo de delito (violencia de género, violencia doméstica, delitos contra la libertad sexual, acoso escolar, etc.).

2.— Dotar de los medios materiales y personales precisos en las Oficinas de Atención a las Víctimas de la Comunidad Autónoma, para que el citado protocolo de atención a menores se implemente.

Zaragoza, 29 de marzo de 2022.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 160/22, sobre líneas de actuación para reducir la brecha salarial y las desigualdades entre hombres y mujeres en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre líneas de actuación para reducir la brecha salarial y las desigualdades entre hombres y mujeres en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 20.a) señala que corresponde a los poderes públicos aragoneses, sin perjuicio de la acción estatal dentro del ámbito de sus respectivas competencias, promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social.

El artículo 71.37.º de dicho estatuto, que relaciona las competencias asumidas con carácter exclusivo por nuestra Comunidad Autónoma, incluye las políticas de igualdad social.

Es especialmente urgente abordar la brecha de género en el entorno laboral con el fin de acabar, cuanto antes, con una situación de desigualdad evidente que determina la trayectoria personal y laboral de las mujeres, al tiempo que lastra el desarrollo del conjunto de la economía aragonesa y nacional al no aprovechar todo el talento femenino.

La brecha salarial en Aragón se sitúa en el 29,69%, es la segunda Comunidad Autónoma donde más diferencias salariales hay por género. En España las mujeres tendrían que cobrar 5.252,36 € más al año de media para tener el mismo salario que los hombres, mientras que en Aragón esa diferencia asciende a 6.044,48 €.

El informe recientemente publicado por CSIF sobre la Brecha salarial de género en 2022 determina que el 94,9% de las personas que trabajan a tiempo parcial por cuidado de menores, dependientes u obligaciones familiares son mujeres.

La reducción de la brecha salarial es una responsabilidad y un objetivo compartido por todos y, por tanto, requiere esfuerzos e implicación de las Administraciones Públicas, de las empresas y del resto de la sociedad.

Es necesario realizar constantemente nuevas líneas de actuación para reducir la brecha de género en el empleo para que el debate de la igualdad entre hombres y mujeres siga en la agenda pública.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar, entre otras, las siguientes líneas de actuación para reducir la brecha salarial y las desigualdades entre hombres y mujeres en Aragón:

1. Analizar y evaluar anualmente la brecha salarial de género tanto en administraciones públicas como en empresas privadas en Aragón, con especial atención a la retribución por trabajo de igual valor.
2. Fomentar la equidad de la retribución salarial entre géneros a nivel privado y público mediante la medición de brechas y una mayor transparencia de las empresas.
3. Realizar campañas de fomento de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las responsabilidades familiares y domésticas mediante campañas formativas y de sensibilización y sistemas de apoyo y ayuda a las familias.
4. Implantar medidas de conciliación sin que supongan pérdida retributiva para la mujer.

5. Realizar campañas de concienciación de la sociedad aragonesa en su conjunto en materia de igualdad de género, con especial énfasis en los aspectos relacionados con la educación y formación.

Zaragoza, 30 de marzo de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Proposición no de Ley núm. 162/22, sobre una política pactada en materia de vivienda del Gobierno de Aragón con el Ayuntamiento de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre una política pactada en materia de vivienda del Gobierno de Aragón con el Ayuntamiento de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud del principio de autonomía local reconocido por la Constitución Española, la legislación urbanística otorga a los Ayuntamientos la competencia exclusiva para ordenar su término municipal a través del Plan General de Ordenación Urbana, instrumento de alcance integral que define el modelo de ocupación urbana y desarrollo que ha de guiar todas las políticas con incidencia territorial.

La construcción de viviendas en zonas donde el planeamiento vigente no las permite no sólo contribuiría a la dispersión residencial sino que generaría unas necesidades de equipamientos públicos (escolar, deportivo, social) y de transporte colectivo que recaería sobre la administración, y muy en particular sobre el Ayuntamiento, y reduciría proporcionalmente las expectativas de ejecución del plan general, dificultando tanto el desarrollo de las nuevas zonas residenciales, tales como ARCOSUR, y muy especialmente en buena parte del centro histórico y en barrios como Delicias, Las Fuentes, Torrero o Arrabal y la primera periferia histórica de la Ciudad donde desde los años 80, se está verificando una progresiva devaluación del parque residencial debida a diversos factores.

Muchas casas decimonónicas y nunca rehabilitadas de Centro Histórico, los grupos sindicales de los años 1950-60 o las viviendas subvencionadas de los barrios obreros presentan, además de un envejecimiento general, un escaso aislamiento térmico o carencias de ascensor, garaje e incluso calefacción. Suele acompañar a los problemas intrínsecos de las viviendas una falta de dotaciones urbanas muy valoradas por la población residente y, en especial, por las familias jóvenes, como zonas verdes, colegios o instalaciones deportivas en distancias asequibles a pie.

No hay que ignorar el progresivo declive social de los barrios centrales, expresado en la proliferación creciente de viviendas vacías y de viviendas ocupadas por habitaciones sueltas. Estadísticamente, este declive se manifiesta en el marcado desequilibrio de la población de estos barrios con respecto a la de otros más recientes en cuanto a renta per cápita (muy baja en el centro de Delicias, San Pablo, norte de Las Fuentes u Oliver), nivel de estudios, envejecimiento (muy patente en Centro, La Almozara, San José, Delicias...) o porcentaje de nacidos fuera de España (muy alto en Delicias, Centro Histórico, San José o Las Fuentes). Todo lo expuesto hace que en muchos barrios centrales se reduzca a mínimos la capacidad para atraer nuevos habitantes jóvenes y activos, y para retener a quienes se han criado en ellos.

A lo largo de los últimos cuarenta años, y muy especialmente de los veinte más recientes, las áreas consolidadas han ido perdiendo población, y muy especialmente población joven y población nativa, que ha poblado masivamente las zonas de nueva creación. El Gobierno de Zaragoza ha trabajado en los últimos años por mejorar las dotaciones más necesarias en los barrios y, sobre todo, emprender una política de vivienda que no sólo persiga logros cuantitativos (más viviendas de cualquier modo), sino, en no menor medida, cualitativos, ubicándolas ahí donde son más necesarias y con las modalidades tipológicas y de disfrute más adecuadas; así, con los mismos medios con que se satisface la necesidad general de vivienda de la población, sobre todo joven, se intentará devolver a la ciudad central y a los ensanches y barrios anteriores al último cuarto del siglo XX la vitalidad y la capacidad autorregenerativa que hoy están amenazadas.

El Gobierno de Aragón ha anunciado su intención de construir vivienda en régimen de alquiler para jóvenes en los conocidos como «Cacahuetes» de la zona Expo de la ciudad. Un proyecto que no tiene en cuenta cuales deben ser las prioridades sociales de Zaragoza y que se ha impulsado de espaldas a la opinión de este Ayuntamiento y contra su planeamiento y ordenación urbanísticos. El anuncio, promueve políticas que hacen incompatible el mantenimiento de los jóvenes en sus barrios y el disfrute de un bien de primera necesidad como es la vivienda. Paralelamente, mientras el Gobierno de Aragón «inventa» desarrollos urbanísticos basados en proyectos de otra época de los que a fecha de hoy poco más se sabe, el Ayuntamiento de Zaragoza centra la inversión pública en la rehabilitación de viviendas en barrios como Las Fuentes, Arrabal, La Bozada, Delicias o Pignatelli, con cifras de inversión récord en materia de rehabilitación de viviendas (más de 20 millones de euros en tres años) y centrandolo toda su política de

captación de fondos europeos en proyectos de la envergadura y potencia social en materia de regeneración como Balsas, Alférez Rojas, Aloy Salas o Andrea Casamayor.

La política de vivienda que Zaragoza necesita hoy exige una intervención pública más compleja que la subvención de la construcción de nuevas viviendas o la urbanización de nuevas zonas, ya que se refiere a un parque existente, con una propiedad muy fragmentada, en buena parte ocupado, y ocupado, además, por población frecuentemente vulnerable.

También desde el punto de vista de la buena gestión, proyectos ajenos a las necesidades prioritarias de Zaragoza atentan contra la eficacia y la eficiencia, principios que deben regir hoy las políticas públicas. Los barrios habitados ya disponen de infraestructuras de servicios y comunicaciones, de transporte público y de una cantidad de equipamientos no desdeñable, y que por lo tanto requerirán una inversión menor que la creación de zonas *ex novo*.

En este momento, el Ayuntamiento impulsa el plan especial de protección y mejora del área Zamoray-Pignatelli, declarada área de regeneración y renovación urbana (ARRU) y donde hay 983 viviendas, con 2.077 residentes, que requieren una potente inversión pública y una eficaz política de atracción de población, sobre todo joven.

Políticas de este tipo, que además contribuyen a la preservación del patrimonio histórico de los barrios, son igualmente adecuadas a los grupos de vivienda sindical, social o empresarial más deteriorados, en los que el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda y del Área de Urbanismo, impulsa procesos de rehabilitación más ambiciosos y coordinados.

La complejidad del programa que se propone por este Ayuntamiento, y el reto al que se enfrentan los barrios de nuestra ciudad, requiere la participación coordinada de la Comunidad Autónoma, competente en políticas de vivienda, y del Ayuntamiento, que en virtud del principio constitucional de autonomía local goza de la competencia plena en materia de planeamiento urbanístico y ordenación de su territorio. Por lo que a la política de vivienda se refiere, sería preciso concentrar la financiación pública en actuaciones en los barrios, acompañándola, en su caso, de la normativa específica que permitiera adecuarlas a sus condiciones y necesidades reales. Por lo que atañe a las implicaciones urbanísticas de esa política, debería respetarse el modelo de ciudad definido por el planeamiento municipal y anteponer a otras alternativas la revitalización de los barrios centrales de la ciudad priorizando todas esas políticas en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1) Participar de forma coordinada y pactada con el Ayuntamiento de Zaragoza en las políticas de vivienda.
- 2) Definir proyectos en una política activa de vivienda centrada en los barrios de la ciudad, acorde con el modelo urbanístico definido por el PGOU de Zaragoza.
- 3) Incentivar la inversión y políticas públicas coordinadas que devuelvan población joven a los barrios y no fomenten la migración a nuevas zonas residenciales no programadas.
- 4) Mejorar, en el seno de las competencias que le sean propias, las dotaciones y condiciones de vida de los residentes en los barrios tradicionales de Zaragoza.

Zaragoza, 30 de marzo de 2022.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 163/22, sobre daños en los campos de la Sierra de Albarracín, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre daños en los campos de la Sierra de Albarracín, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Reservas de Caza persiguen la conservación y fomento de las poblaciones de determinadas especies cinegéticas, así como el desarrollo socioeconómico de los municipios que las componen, constituyendo un ejemplo de que el aprovechamiento racional de los recursos naturales es la mejor garantía para un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio.

En virtud de la Ley 2/1973, de 17 de marzo, de la creación de trece reservas nacionales de caza, se crea la Reserva Nacional de Caza de Montes Universales (Teruel y Guadalajara), abarcando, conforme consta en el Anexo

de la misma, los términos municipales de Checa, Orea, Orihuela del Tremedal, Bronchales, Albarracín, Griegos, Guadalaviar, Noguera, Torres de Albarracín, Tramacastilla, Villar del Cabo, Frías de Albarracín, Calomarde, Monterde y Royuela.

La creación de esta Reserva nacional de caza tiene como finalidad una adecuada conservación y gestión de las especies cinegéticas y el beneficio de los municipios por el reclamo y recursos de importancia, sin embargo, la realidad es otra, pues la sobrepoblación de ciervos en Albarracín está causando estragos en los suelos cultivados de la zona.

El sector primario en Teruel se configura como esencial para el asentamiento de población joven en municipios afectados por la despoblación, jóvenes agricultores cuyas plantaciones están siendo destruidas por la acción de los ciervos y que les impide cosechar y obtener beneficios económicos por su actividad.

Según la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, la caza tiene como finalidad proteger, conservar, fomentar y aprovechar de forma ordenada sus recursos cinegéticos, garantizando su sostenibilidad y la compatibilidad con la conservación de otros recursos y usos del medio natural. Es importante cuidar el turismo que atrae el ejercicio de la caza a estos municipios, pero lo es también cuidar a aquellos que se aventuran al cultivo y siembra de la tierra de modo permanente.

Por todo ello este Grupo parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

- A la autorización de mayor número de precintos para el aumento de la presión cinegética de la zona en tanto subsista la sobrepoblación de ciervos.
- A compensar, con prontitud, los daños reales causados a los agricultores de la zona.

Zaragoza, 30 de marzo de 2022.

El Portavoz Adjunto  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

## **Proposición no de Ley núm. 164/22, sobre ayudas a refugiados de Ucrania, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas a refugiados de Ucrania, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La invasión de Ucrania por parte de Rusia, una invasión injusta y violenta, contra un Estado soberano, democrático y libre con unas consecuencias imprevisibles. Esto está pasando en Europa, está pasando aquí al lado.

Una invasión que dura ya más de un mes y desgraciadamente parte que se prolongará en el tiempo.

En esta invasión, Rusia está destrozando ciudades enteras sin respetar a civiles, sin respetar los corredores humanitarios, que no son seguros y familias enteras son alcanzadas por los morteros rusos en sus domicilios, pero también en la única vía de escape que tienen del terror.

Se calcula que más de 5 millones de personas sobre todo mujeres y niños van a huir del horror de su país. En este tiempo más de 4 millones de refugiados están cruzando la frontera temiendo por sus vidas, buscando seguridad y amparo.

En este sentido, las diferentes administraciones, la europea, la española y también la aragonesa, en el ámbito de sus competencias, tienen que liderar, coordinar y poner a disposición, los recursos que sean necesarios para que la acogida de los refugiados sea segura, adecuada y eficaz.

Desde Aragón están saliendo coches, furgonetas y autobuses de particulares para recoger a esas familias que al llegar a la frontera, no saben a dónde ir, cansados y aterrorizados.

Las donaciones de dinero, de material, alimentos o medicinas de particulares deben llegar a su destino, por lo que el Gobierno de Aragón debe esforzarse en centralizar y canalizar toda esa solidaridad además de colaborar con la iniciativa que ya han presentado el Gobierno de «Aragón en marcha con Ucrania», que es la plataforma que el mundo empresarial ha habilitado para la gestión de esas donaciones.

Es imprescindible, tal y como reclama ACCEM, que se habilite un centro de acogida con plazas suficientes que sirva para la desviación de refugiados para ordenar su llegada, de manera más eficiente, como los habilitados en Madrid, Barcelona o Alicante que centralice la llegada de los refugiados ucranianos, más de 1.800 en cuatro semanas.

Son también necesarias medidas para ampliar los alojamientos y las familias de acogida para las personas que puedan llegar a nuestra comunidad, además de la asistencia psicológica, de traducción, laboral o planificar la escolarización y agilizar el acceso a la sanidad.

No sabemos cuánto tiempo se quedarán en nuestra Comunidad Autónoma ni cuantas de esas familias se quedarán en Aragón de manera definitiva, por lo que también debemos contemplar medidas a medio plazo en materia educativa, sanitaria, laboral y social, a través un plan.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Habilitar una central de llamadas gratuita, que canalice toda la información, para centralizar las mareas de solidaridad de las familias aragonesas en coordinación con los ayuntamientos, las empresas y entidades sociales.

2. Habilitar un centro de acogida con plazas y personal suficientes que sirva para la desviación de refugiados y para ordenar su llegada.

3. Ampliar los alojamientos y las familias de acogida para las personas que puedan llegar a nuestra comunidad, además de la asistencia psicológica, de traducción, laboral y agilizar el acceso a la sanidad.

4. Elaborar un plan integral específico para las familias ucranianas con acciones para el medio y el largo plazo, con carácter interdepartamental y medidas concretas en las materias que sea necesarias, especialmente en vivienda, educación, empleo, salud y servicios sociales.

Zaragoza, 31 de marzo de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Proposición no de Ley núm. 166/22, sobre la oferta de contratos de larga duración a los MIR que acaben su formación durante este año 2022 en nuestra comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la oferta de contratos de larga duración a los MIR que acaben su formación durante este año 2022 en nuestra comunidad, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. Y ordena a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71.55.º, atribuye competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de «sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios».

En Aragón, la Sanidad Pública está sufriendo un deterioro, no solo denunciado por los profesionales que prestan sus servicios en cualquier ámbito de la misma, sino también por los propios usuarios. A lo largo de las últimas semanas hemos visto como organizaciones sindicales, asociaciones de vecinos, sociedades médicas y personas anónimas, han salido a la calle a reivindicar mejoras en nuestra Sanidad Pública, en especial en el ámbito de la Atención Primaria, y aun con mayor fuerza, en el medio rural.

También, la situación de las listas de espera, no solo para intervenciones quirúrgicas o actuaciones de diagnóstico, sino incluso para el acceso a una primera consulta presencial con los médicos de familia, están atravesando un momento complicado, que conlleva un perjuicio grave para los usuarios de la Sanidad.

Hoy, uno de los grandes problemas que presenta nuestra Sanidad es la falta de profesionales, en todos los ámbitos, pero especialmente de algunas especialidades médicas concretas, como Pediatría, o en algunos ámbitos concretos, como en los mal denominados Hospitales periféricos y en los Centros de Atención Primaria, especialmente en los del medio rural.

Desde el Partido Popular siempre hemos apostado, y así se lo hemos solicitado al Gobierno en reiteradas ocasiones, que tomara las medidas necesarias para evitar estas situaciones, medidas que pasan, entre otras, por trabajar

para fidelizar a los profesionales, ofreciéndoles contratos de calidad, duraderos en el tiempo, que les permitan tener una estabilidad profesional y personal, y, con ello, desarrollar su profesión con la mejor calidad posible.

En mayo de este año, 219 facultativos concluyen su Formación Sanitaria Especializada en nuestra Comunidad Autónoma, en todas las especialidades. Son profesionales que se han formado en Aragón, con medios aragoneses, en nuestros Hospitales, en nuestros Centros de Salud, y que muchos de ellos desearían seguir ejerciendo su profesión en nuestra tierra. Fidelizar a estos profesionales es solucionar, en parte, el déficit que hoy tiene nuestra Comunidad, además de asegurarles a esos profesionales un futuro estable que desean y merecen.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ofrecer contratos de larga duración a los profesionales que, en todas las especialidades, concluyen en mayo de este año su formación MIR en nuestra Comunidad Autónoma, contratos estables y duraderos en el tiempo, que les permita estabilizar no solo su situación profesional, sino también personal, entendiéndose que esos contratos en ningún caso deben ser inferiores a un año, para conseguir, a través de esta medida, solventar en parte el problema de la falta de profesionales que tiene Aragón y aprovechar los recursos que en esa formación se ha invertido desde nuestra Comunidad Autónoma.

Igualmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar y realizar un informe, en un plazo máximo de dos meses desde la aprobación de esta iniciativa, para la implementación de otras medidas de fidelización, especialmente dirigidas al medio rural, como viviendas gratuitas, descuentos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en su tramo autonómico, o cualquier otra medida contenida en la Resolución de 10 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la publicación del pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura.

Zaragoza, 4 de abril de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 141/22, sobre el precio y la producción de electricidad.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 141/22, sobre el precio y la producción de electricidad, publicada en el BOCA núm. 203, de 22 de marzo de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 141/22, sobre el precio y la producción de electricidad.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

- 1.— Subvencionar el precio de gas a los productores de energía eléctrica con objeto de abaratar el precio del MW/h de la energía eléctrica producida con gas dentro del "pool energético" español.
- 2.— Derogar de la modificación de la factura eléctrica que entró en vigor en 1 de junio de 2021, la modificación de los tramos horarios de la factura de la luz y los peajes, que incrementan la parte impositiva de la factura de la luz encareciendo el precio de la misma.
- 3.— Aplicar un IVA del 4% a la factura eléctrica de la luz».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Diputado  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO  
V.º B.º  
La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 153/22, sobre el Día Internacional del Pueblo Gitano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 153/22, sobre el Día Internacional del Pueblo Gitano, publicada en el BOCA núm. 206, de 5 de abril de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 153/22, sobre el Día Internacional del Pueblo Gitano, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la propuesta por el siguiente texto alternativo:

«1. Las Cortes de Aragón reconocen la contribución de pueblo gitano como guardianes de las tradiciones, el cuidado de la comunidad y los valores familiares.

2. Las Cortes de Aragón instan a todas las administraciones a seguir trabajando por la convivencia y la integración del pueblo gitano, desterrando cualquier tipo de discriminación y a poner en valor su contribución a construir la España que hoy conocemos».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de abril de 2022.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.1. EN PLENO

## Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/22, sobre el alumnado ACNEAE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 20/22, sobre el alumnado ACNEAE, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 44/22, sobre la implementación de un Plan de racionalización del gasto público y reactivación fiscal.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 44/22, sobre la implementación de un Plan de racionalización del gasto público y reactivación fiscal, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 73/22, sobre actualización del catálogo de puestos de trabajo y mejoras precisas para el Cuerpo Nacional de Policía en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 73/22, sobre actualización del catálogo de puestos de trabajo y mejoras precisas para el Cuerpo Nacional de Policía en Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 196, de 22 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 76/22, sobre la transparencia en los fondos europeos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 76/22, sobre la transparencia en los fondos europeos, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 196, de 22 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 141/22, sobre el precio y la producción de electricidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 141/22, sobre el precio y la producción de electricidad, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 203, de 22 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

## **Rechazo por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 96/22, sobre ayudas a los centros especiales de empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 96/22, sobre ayudas a los centros especiales de empleo, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 198, de 1 de marzo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.1.4. RETIRADAS

## **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 318/21, sobre la subida del Salario Mínimo Interprofesional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, ha conocido el escrito del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 318/21, sobre la subida del Salario Mínimo Interprofesional, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 159, de 21 de septiembre de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Interpelación núm. 50/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre la lucha contra la violencia sobre la mujer en el territorio.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre la lucha contra la violencia sobre la mujer en el territorio.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo General del Poder Judicial tiene la intención de unificar todos los asuntos de violencia contra la mujer de los partidos judiciales de Tarazona, Ejea de los Caballeros y la Almunia de Doña Godina en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Zaragoza Ciudad.

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón sobre la lucha contra la Violencia sobre la mujer en el territorio y, en concreto, los Juzgados de Violencia sobre la Mujer?

Zaragoza, 4 de abril de 2022.

El Diputado  
FERNANDO LEDESMA GELAS  
V.º B.º  
La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Interpelación núm. 51/22, relativa a la política general de Departamento de Sanidad en materia de equipación, a través del Plan Inveat, del sistema hospitalario en la provincia de Teruel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general de Departamento de Sanidad en materia de equipación, a través del Plan Inveat, del sistema hospitalario en la provincia de Teruel.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Inveat tiene como fin la adquisición de equipos tecnológicos que mejoren la situación de los que actualmente tienen las Comunidades Autónomas y la adquisición de otros nuevos para cubrir distintas necesidades. Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de equipación, a través del Plan Inveat, del sistema hospitalario en la provincia de Teruel?

Zaragoza, 4 de abril de 2022.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ  
V.º B.º  
La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

### 3.2.2. RETIRADAS

## **Retirada de la Interpelación núm. 1/22, sobre la política general del Gobierno de Aragón en materia de recursos sanitarios para la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 1/22, sobre la política general del Gobierno de Aragón en materia de recursos sanitarios para la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 187, de 19 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.4. PREGUNTAS

## **Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa al anteproyecto de Ley de aragoneses en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, ha admitido a trámite la propuesta de pregunta de iniciativa ciudadana relativa al anteproyecto de Ley de aragoneses en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA), en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Pregunta núm. 288/22, relativa al cierre anticipado de la estación de Candanchú.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Marta Fernández Martín, Diputada del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad

y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cierre anticipado de la estación de Candanchú.

#### ANTECEDENTES

Según informaciones conocidas a través de medios de comunicación, Candanchú finalizará anticipadamente la temporada el próximo 3 de abril.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2021, se aprobó la propuesta del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para la concesión de un anticipo reembolsable a las estaciones de esquí de Candanchú por un importe de 2 millones de euros, con la finalidad de acometer los gastos que suponía la puesta en marcha de la estación para la temporada 2021/2022.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué opinión le merece el cierre anticipado de la estación de esquí de Candanchú?

Zaragoza, 29 de marzo de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Pregunta núm. 289/22, relativa a los elevados costes de la industria aragonesa.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los elevados costes de la industria aragonesa.

#### ANTECEDENTES

En los últimos meses asistimos con frecuencia a noticias relacionadas con el récord en el precio de la luz, pero no es el único suministro cuyo coste se ha encarecido de forma alarmante, sino que el gas y la gasolina continúan su escalada de precios sin que se vislumbre una situación más favorable para las empresas y los consumidores.

Son muchas las corporaciones cuya solvencia se está viendo comprometida a causa de estos suministros, como es el caso de la estación de esquí de Candanchú, cuyo cierre hemos conocido recientemente a causa de los elevados costes de estos suministros que les ha impedido continuar prestando sus servicios hasta el fin de la temporada el 17 de abril.

Ante esta situación, esta Diputada plantea la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas van a adoptar desde el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para contrarrestar las consecuencias del elevado coste energético en la industria aragonesa y evitar, así, situaciones como el cierre de la estación de esquí de Candanchú?

Zaragoza, 29 de marzo de 2022.

La Diputada  
JARA BERNUÉS OLIVÁN

### **Pregunta núm. 290/22, relativa a la escolarización de menores ucranianos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la escolarización de menores ucranianos.

## ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Aragón dispone de plazas para escolarizar a los niños refugiados que llegan huyendo de la guerra provocada por la invasión de Rusia a Ucrania, por lo que esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué centros y qué medios está poniendo el Gobierno de Aragón para atenderlos?

Zaragoza, 30 de marzo de 2022.

La Diputada  
PILAR CORTÉS BURETA

### **Pregunta núm. 296/22, relativa a los avances en el proyecto de construcción de un segundo instituto público de enseñanza en Monzón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los avances en el proyecto de construcción de un segundo instituto público de enseñanza en Monzón.

## ANTECEDENTES

En Sesión Plenaria de fecha 6 de mayo de 2021, se aprobó en esta cámara una proposición no de ley impulsada por nuestro grupo parlamentario por la que instábamos al Gobierno de Aragón a presentar a la mayor brevedad posible un anteproyecto de construcción consensuado con el ayuntamiento de Monzón, que permita la construcción de un segundo instituto público, para dar solución a los problemas de masificación. Finalmente, se aprobó un texto transaccionado a partir de una enmienda presentada por los grupos políticos que sustentan al Gobierno.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué avances ha habido al respecto del compromiso asumido por el Gobierno de Aragón de presentar a la mayor brevedad posible un anteproyecto de construcción, una vez que el Ayuntamiento de Monzón haya puesto a disposición del Gobierno el terreno o terrenos apropiados que permitan la construcción de un segundo instituto público?

Zaragoza, a 31 de marzo de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### **Pregunta núm. 300/22, relativa a la infraestructura del nuevo hospital de Alcañiz.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la infraestructura del nuevo Hospital de Alcañiz

## ANTECEDENTES

Las obras del nuevo Hospital de Alcañiz se están desarrollando, y la infraestructura cuenta con tres plantas. Sin embargo, el Gobierno de Aragón ha pedido licencia de actividad solo para dos de ellas.

## PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón, respecto a la infraestructura del nuevo Hospital de Alcañiz, solo ha pedido licencia de actividad sobre dos plantas y no sobre las tres con las que cuenta la referida infraestructura?

Zaragoza, 4 de abril de 2022.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 301/22, relativa a la atención sanitaria de los pacientes con COVID persistente.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la atención sanitaria de los pacientes con Covid persistente.

## ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón aprobó un protocolo de atención para los pacientes con Covid persistente.

## PREGUNTA

En la actualidad, ¿cuál es la atención sanitaria que reciben los pacientes con Covid persistente?

Zaragoza, 4 de abril de 2022.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 302/22, relativa a la aplicación de la reforma laboral y la reducción de la temporalidad en Sarga.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de las Cortes, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación de la reforma laboral y la reducción de la temporalidad en Sarga.

## ANTECEDENTES

El *Boletín Oficial del Estado* publicó el 30 de diciembre de 2021 el Real Decreto-ley 32/2021, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Entró en vigor el 31 de diciembre, y el 3 de febrero de 2022 fue convalidado en el Congreso de los Diputados.

La reforma laboral entró plenamente en vigor el pasado 31 de marzo tras cumplirse los tres meses de plazo transitorio que dio la norma para la adaptación de las empresas a la nueva regulación, cuyo objetivo principal es frenar la temporalidad en el mercado de trabajo.

Igualmente, está en vigor la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que tiene por objetivo reducir las altas tasas de temporalidad de las administraciones públicas y el sector público en su conjunto.

La empresa pública Sarga no es ajena al cumplimiento de ambas normas que persiguen reducir la temporalidad y mejorar las condiciones contractuales de los y las trabajadoras, en cumplimiento de los compromisos asumidos con las instituciones europea en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sin embargo, recientemente la sección sindical de CCOO en Sarga, denunciaba que no se había iniciado el proceso para transformar los contratos y reducir las tasas de temporalidad de la empresa pública dependiente del Gobierno de Aragón.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto el Gobierno de Aragón dar cumplimiento a la reforma laboral y a la Ley de reducción de la temporalidad en el sector público en la empresa pública Sarga?

Zaragoza, a 4 de abril de 2022.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

## 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Pregunta núm. 291/22, relativa a la aplicación de la Ley 20/21 en el Gobierno de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana del sindicato STEPA.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta (asumida de la iniciativa ciudadana del Sindicato STEPA) relativa a la aplicación de la Ley 20/21 en el Gobierno de Aragón.

## ANTECEDENTES

El art. 2.1 de la Ley, en su párrafo segundo, establece que de estos concursos oposiciones en los que pueden no ser eliminatorios los ejercicios de la fase de oposición, quedan excluidas las plazas incluidas en los procesos de estabilización previstos en las Leyes de Presupuestos 2017 y 2018, siempre que, a la entrada en vigor de la Ley, los procesos selectivos de estabilización hubieran sido convocados. En cuanto a si debe existir una exclusión de las plazas incluidas en los procesos de estabilización de 2017 y 2018, establecida en el art 2.1, párrafo segundo, de la Ley 20/2021, rige también para los procesos excepcionales de concursos de méritos establecidos en las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de dicha Ley. La Ley 20/2021 exige incluir todos puestos a que se refieren las DA 6.ª y 8.ª, sin excepción, en el concurso de méritos, sin exclusión alguna; configurando esta vinculación como una facultad reglada y desprovista de toda discrecionalidad. Y esto es así porque es una disposición de carácter básico e imperativa («convocarán») y de aplicación obligatoria para todas las Administraciones Públicas. Es un mandato imperativo de convocar el concurso para cada Administración, sin posibilidad de elección alguna. Cuando en la exposición de motivos se contemplan los concursos de méritos previstos en las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª, la exposición de motivos deja claro que estos concursos de méritos, obligatoriamente, y sin excepción alguna, deberán convocarse, por una sola vez, incluyendo las plazas ocupadas con anterioridad a 1 de enero de 2016 o con personal pública temporal que lleve prestando servicios para la Administración con anterioridad a dicha fecha, esto es, con una antigüedad de más de 6 años, no estableciendo la Ley para estas plazas un tercer proceso de estabilización, adicional a los contemplados en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 2018.

Si se hubieran querido asimilar en cuanto a régimen jurídico ambos tipos de instrumentos de estabilización (proceso mediante concurso-oposición y convocatoria excepcional de concurso), se hubieran regulado en el mismo artículo 2 de la Ley, como un apartado más y no se habría establecido su regulación en una Disposición Adicional separada. Hasta la terminología es diferente: no se habla de proceso, sino de convocatoria excepcional.

Por todo ello, estas son las razones por las que se obliga en la citada Ley 20/2021 a excluir de los procesos selectivos en curso las plazas a las que se refiere las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, puesto que es Ley básica, es de preceptiva aplicación para todas las Administraciones públicas; también en cuanto que dicha Ley obliga a incluir todas las plazas a las que se refieren las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª en concursos

de méritos, estén o no incluidas en los procesos de estabilización ya convocados. Es así que nuestro legislador ya brindaba mecanismos a las Administraciones Públicas para poder operar modificaciones y alargar el desarrollo de los procesos de estabilización, con el fin de garantizar su sujeción a un régimen jurídico unitario. Por lo anteriormente expuesto y para no provocar o aumentar conflictos de intereses que nunca debieron haberse producido, por cuanto desde STEPA lo han advertido antes de que se publicaran las convocatorias y para no causar más daños, ni propiciar inseguridad jurídica se hace más necesario que nunca suspender todos los procesos selectivos, que además es lo pertinente en Derecho, hasta la inminente entrada en vigor de la nueva normativa. Lo contrario, generará muchos problemas para todo el personal afectado y probablemente un aluvión de demandas, y que, por tanto, se alargue en el tiempo la posibilidad de cumplir con la reducción de la temporalidad al 8%, vinculada a los tan necesarios fondos europeos Next Generation. Esta suspensión dotaría de seguridad jurídica a los participantes en dichos procesos sin que se vea afectado de ninguna manera el interés público, que no exige, en absoluto, que se continúe la ejecución de estas convocatorias, se amparan para ello en lo previsto en el artículo 22.1.c) y el 56.1 y 2 de la Ley 39/2015. Por todo ello STEPA ya ha solicitado al Director de Función Pública y Calidad de los Servicios, al Consejero de Hacienda y Administración Pública, del Gobierno de Aragón, y no hemos tenido respuesta: 1.— La exclusión de las plazas a las que se refieren las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de las convocatorias en curso y de las que se pudieran convocar antes de la convocatoria excepcional del concurso de méritos al que obliga la citada ley. Por convocatorias nos referiremos a cualquier sistema de provisión de puestos en toda su extensión, tales como convocatorias de estabilización, libres, concurso permanente y abierto, promoción cruzada, traslados, etc. 2.— La relación de las plazas afectadas por la ley 20/21, desglosadas según el artículo 2, concurso oposición, disposición adicional 6ª y disposición adicional 8ª. Al no haberse publicado de manera transparente y pública la relación de plazas a las que obliga la citada Ley 20/21, existe manifiesta inseguridad jurídica para el personal afectado, que puede ser cesado y despedido con clara merma en sus derechos. Cuestiones del sindicato STEPA sobre la aplicación de la Ley 20/21 en el Gobierno de Aragón. En Aragón, del 27 al 30 de diciembre, conocido el contenido de la Ley desde hace semanas y sabiendo la fecha de publicación, la Administración General de Gobierno de Aragón «se apresuró» a convocar convocatorias pendientes, en algunos casos caducadas, en los que se aprecia la mala fe, con objeto de evitar la convocatoria del concurso de méritos. Pasados más de dos meses de entrada en vigor de la Ley, no tenemos ninguna información sobre su aplicación.

Ni la administración ni los sindicatos de la Mesa se pronuncian sobre una ley con un mandato muy concreto y con plazos muy ajustados. La única información que se conoce es la de la convocatoria del concurso de traslados abierto y permanente, que, si bien según la ley es compatible con la convocatoria de los procesos extraordinarios de estabilización, no debe incluir las plazas que cumplen la ley. Hay que puntualizar que un gran número de convocatorias de estabilización están judicializadas y que según jurisprudencia hasta la publicación de las listas definitivas de admitidos se admiten como procesos nos convocados, por lo que seguir durante estos días y en los próximos meses puede provocar inseguridad jurídica y problemas de gestión con las plantillas.

#### PREGUNTA

- ¿Puede determinar las plazas que cumplen con los requisitos establecidos en la disposición adicional 6ª y 8ª de la ley que deben ir a concurso extraordinario de méritos, desglosadas e identificadas?
- ¿Cuáles son las plazas que según el artículo 2.1 de la ley deben incluirse en el concurso-oposición pudiendo no ser eliminatorios los ejercicios en la fase de oposición, desglosadas e identificadas?
- ¿Qué criterios va a utilizar la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos autónomos, ajustándose a la legalidad para aplicar dichos preceptos de acuerdo a la Ley?
- ¿Cuándo se va a llevar la OPE a Consejo de Gobierno para su aprobación?
- ¿Tiene previsto anular las convocatorias convocadas entre el 27 y 30 de diciembre, ya que tenía conocimiento de su aprobación y entrada en vigor antes de fin de año de 2021, tal y como se está haciendo en algunas Administraciones en las que gobierna el PSOE?
- ¿Tiene previsto excluir las plazas que cumplen con la Ley 20/21 de los procesos anteriores de estabilización convocados y no resueltos, entendiendo por no convocados aquellos que a la entrada en vigor de la ley no hubiesen publicado las listas definitivas de admitidos?
- ¿Tiene previsto excluir las plazas que cumplen con la Ley 20/21 de la convocatoria de concurso de traslados si estos se llevan a efecto con anterioridad a las convocatorias que derivan de la ley?
- ¿Cuándo tiene previsto desarrollar los procesos selectivos que emanan de la nueva Ley?
- ¿La Administración ha calculado a cuánto pueden ascender las indemnizaciones que tendría que desembolsar el Gobierno de Aragón en aplicación de la ley si finalmente no se consigue estabilizar al personal temporal de larga duración?
- ¿Puede indicarnos el número de demandas judiciales que existen en estos momentos contra el Gobierno de Aragón referentes a Ofertas de Empleo Público, convocatorias, demandas de fijeza, demandas por ceses, etc.?
- ¿Ha considerado la posibilidad de que se estimen en el juzgado las demandas de reconocimiento de abuso de temporalidad y se vea obligado a crear plazas para esas personas, o en caso de que ya sean personal fijo, pagarles una indemnización suficiente y disuasoria?

Zaragoza, 30 de marzo de 2022.

## **Pregunta núm. 292/22, relativa a la aplicación de la Ley 20/21 en el Gobierno de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana del sindicato STEPA.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación de la Ley 20/21 en el Gobierno de Aragón.

### ANTECEDENTES

El Sindicato STEPA presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que ha sido admitida a trámite el día 30 de marzo de 2022 por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce textualmente:

«El art. 2.1 de la Ley, en su párrafo segundo, establece que de estos concursos oposiciones en los que pueden no ser eliminatorios los ejercicios de la fase de oposición, quedan excluidas las plazas incluidas en los procesos de estabilización previstos en la Leyes de Presupuestos 2017 y 2018, siempre que, a la entrada en vigor de la Ley, los procesos selectivos de estabilización hubieran sido convocados. En cuanto a si debe existir una exclusión de las plazas incluidas en los procesos de estabilización de 2017 y 2018, establecida en el art 2.1, párrafo segundo, de la Ley 20/2021, rige también para los procesos excepcionales de concursos de méritos establecidos en las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de dicha Ley.

La Ley 20/2021, exige incluir todos puestos a que se refieren las DA 6.ª y 8.ª, sin excepción, en el concurso de méritos, sin exclusión alguna; configurando está vinculación como una facultad reglada y desprovista de toda discrecionalidad. Y esto es así porque es una disposición de carácter básico e imperativa ("convocarán") y de aplicación obligatoria para todas las Administraciones Públicas. Es un mandato imperativo de convocar el concurso para cada Administración, sin posibilidad de elección alguna.

Cuando en la exposición de motivos se contemplan los concursos de méritos previstos en las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª, la exposición de motivos deja claro que estos concursos de méritos, obligatoriamente, y sin excepción alguna, deberán convocarse, por una sola vez, incluyendo las plazas ocupadas con anterioridad a 1 de enero de 2016 o con personal pública temporal que lleve prestando servicios para la Administración con anterioridad a dicha fecha, esto es, con una antigüedad de más de 6 años, no estableciendo la Ley para esta plazas un tercer proceso de estabilización, adicional a los contemplados en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 2018.

Si se hubieran querido asimilar en cuanto a régimen jurídico ambos tipos de instrumentos de estabilización (proceso mediante concurso-oposición y convocatoria excepcional de concurso), se hubieran regulado en el mismo artículo 2 de la Ley, como un apartado más y no se habría establecido su regulación en una Disposición Adicional separada. Hasta la terminología es diferente: no se habla de proceso sino de convocatoria excepcional.

Por todo ello, estas son las razones por las que se obliga en la citada Ley 20/2021 a excluir de los procesos selectivos en curso las plazas a las que se refiere las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, puesto que es Ley básica, es de preceptiva aplicación para todas las Administraciones públicas; también en cuanto que, dicha Ley, obliga a incluir todas las plazas a las que se refieren las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª en concursos de méritos, estén o no incluidas en los procesos de estabilización ya convocados.

Es así que nuestro legislador ya brindaba mecanismos a las Administraciones Públicas para poder operar modificaciones y alargar el desarrollo de los procesos de estabilización, con el fin de garantizar su sujeción a un régimen jurídico unitario.

Por lo anteriormente expuesto y para no provocar o aumentar conflictos de intereses que nunca debieron haberse producido, por cuanto desde STEPA lo han advertido antes de que se publicaran las convocatorias y para no causar más daños, ni propiciar inseguridad jurídica se hace más necesario que nunca suspender todos los procesos selectivos, que además es lo pertinente en Derecho, hasta la inminente entrada en vigor de la nueva normativa.

Lo contrario, generará muchos problemas para todo el personal afectado y probablemente un aluvión de demandas, y que, por tanto, se alargue en el tiempo la posibilidad de cumplir con la reducción de la temporalidad al 8%, vinculada a los tan necesarios fondos europeos Next Generation.

Esta suspensión dotaría de seguridad jurídica a los participantes en dichos procesos sin que se vea afectado de ninguna manera el interés público, que no exige, en absoluto, que se continúe la ejecución de estas convocatorias, se amparan para ello en lo previsto en el artículo 22.1.c) y el 56.1 y 2 de la Ley 39/2015.

Por todo ello, STEPA ya ha solicitado al Director de Función Pública y Calidad de los Servicios, al Consejero de Hacienda y Administración Pública, del Gobierno de Aragón, y no hemos tenido respuesta:

1.— La exclusión de las plazas a las que se refieren las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021 de las convocatorias en curso y de las que se pudieran convocar antes de la convocatoria excepcional del concurso de méritos al que obliga la citada ley. Por convocatorias nos referiremos a cualquier sistema de provisión de puestos en toda su extensión, tales como convocatorias de estabilización, libres, concurso permanente y abierto, promoción cruzada, traslados, etc.

2.— La relación de las plazas afectadas por la ley 20/21, desglosadas según el artículo 2, concurso oposición, disposición adicional 6.ª y disposición adicional 8.ª. Al no haberse publicado de manera transparente y pública la relación de plazas a las que obliga la citada Ley 20/21, existe manifiesta inseguridad jurídica para el personal afectado, que puede ser cesado y despedido con clara merma en sus derechos.

Cuestiones del sindicato STEPA sobre la aplicación de la Ley 20/21 en el Gobierno de Aragón.

En Aragón, del 27 al 30 de diciembre, conocido el contenido de la Ley desde hace semanas y sabiendo la fecha de publicación, la Administración General de Gobierno de Aragón “se apresuró” a convocar convocatorias pendientes, en algunos casos caducadas, en los que se aprecia la mala fe, con objeto de evitar la convocatoria del concurso de méritos.

Pasados más de dos meses de entrada en vigor de la Ley, no tenemos ninguna información sobre su aplicación.

Ni la administración ni los sindicatos de la Mesa se pronuncian sobre una ley con un mandato muy concreto y con plazos muy ajustados. La única información que se conoce es la de la convocatoria del concurso de traslados abierto y permanente, que, si bien según la ley es compatible con la convocatoria de los procesos extraordinarios de estabilización, no debe incluir las plazas que cumplen la ley.

Hay que puntualizar que un gran número de convocatorias de estabilización están judicializadas y que según jurisprudencia hasta la publicación de las listas definitivas de admitidos se admiten como procesos nos convocados, por lo que seguir durante estos días y en los próximos meses puede provocar inseguridad jurídica y problemas de gestión con las plantillas.

De ahí que STEPA plantee las siguientes cuestiones para que sean trasladadas con urgencia al Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios y al Consejero de Hacienda y Función Pública».

Por ello, se realizan las siguientes

#### PREGUNTAS

— ¿Puede determinar las plazas que cumplen con los requisitos establecidos en la disposición adicional 6.ª y 8.ª de la ley que deben ir a concurso extraordinario de méritos, desglosadas e identificadas?

— ¿Cuáles son las plazas que, según el artículo 2.1 de la ley, deben incluirse en el concurso-oposición pudiendo no ser eliminados los ejercicios en la fase de oposición, desglosadas e identificadas?

— ¿Qué criterios va a utilizar la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos autónomos, ajustándose a la legalidad para aplicar dichos preceptos de acuerdo a la Ley?

— ¿Cuándo se va a llevar la OPE a Consejo de Gobierno para su aprobación?

— ¿Tiene previsto anular las convocatorias convocadas entre el 27 y 30 de diciembre, ya que tenía conocimiento de su aprobación y entrada en vigor antes de fin de año de 2021, tal y como se está haciendo en algunas Administraciones en las que gobierna el PSOE?

— ¿Tiene previsto excluir las plazas que cumplen con la Ley 20/21 de los procesos anteriores de estabilización convocados y no resueltos, entendiéndose por no convocados aquellos que a la entrada en vigor de la ley no hubiesen publicado las listas definitivas de admitidos?

— ¿Tiene previsto excluir las plazas que cumplen con la Ley 20/21 de la convocatoria de concurso de traslados si estos se llevan a efecto con anterioridad a las convocatorias que derivan de la ley?

— ¿Cuándo tiene previsto desarrollar los procesos selectivos que emanan de la nueva Ley?

— ¿La Administración ha calculado a cuánto pueden ascender las indemnizaciones que tendría que desembolsar el Gobierno de Aragón en aplicación de la ley si finalmente no se consigue estabilizar al personal temporal de larga duración?

— ¿Puede indicarnos el número de demandas judiciales que existen en estos momentos contra el Gobierno de Aragón referentes a Ofertas de Empleo Público, convocatorias, demandas de fijeza, demandas por ceses, etc.?

— ¿Ha considerado la posibilidad de que se estimen en el juzgado las demandas de reconocimiento de abuso de temporalidad y se vea obligado a crear plazas para esas personas, o en caso de que ya sean personal fijo pagarles una indemnización suficiente y disuasoria?

En Zaragoza, a 30 de marzo de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 293/22, relativa a las tres o más aulas prefabricadas que necesita el CPI Ana María Navales para el curso 2022-2023.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las tres o más aulas prefabricadas que necesita el CPI Ana María Navales para el curso 2022-23.

## ANTECEDENTES

El CPI Ana María Navales, del barrio zaragozano Arcosur, ha necesitado 7 meses para que el Departamento de Educación pusiera a su disposición las 7 aulas prefabricadas necesarias para acoger a su alumnado de 3 y 4 años y al profesorado del centro.

Todas ellas y ellos han estado ubicados provisionalmente en espacios del CPI Arcosur y, ahora, con la instalación de las aulas prefabricadas, ya tienen espacios escolares propios, aunque ubicados en el terreno del CPI Arcosur.

La realidad es que a las familias se les ha hecho muy largo el tiempo de disponer aulas prefabricadas propias, que debieron instalarse en agosto de 2021, pero por diversas circunstancias han dispuesto de dichas prefabricadas en el mes de marzo; es decir, 7 meses más tarde de lo deseable, con el curso escolar 2021-22 ya transcurrido en un 70%.

A este problema, se suma el hecho de que para el curso 2022-23 sólo faltan 5 meses y sabemos que el CPI Ana María Navales no tendrá todavía espacios escolares propios construidos, puesto que las obras del mismo todavía están en una fase administrativa incipiente.

Además, hay que contar con que, previsiblemente, el próximo curso 2022-23 el CPI Ana María Navales contará con otras 3 aulas más, que sumadas a las actuales totalizan 9, disponiendo solamente de 6 prefabricadas más 1 complementaria, que será insuficiente para atender todas las necesidades de espacios del curso 2022-23.

Por tanto, y con la experiencia negativa del actual curso 2021-22, en que la ubicación de las aulas prefabricadas se ha demorado 7 meses, las familias están muy interesadas en que el Departamento de Educación inicie ya los trámites administrativos para la contratación de otras 3 o 4 prefabricadas, necesarias para el curso próximo.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuántas aulas prefabricadas nuevas piensa ubicar el Departamento de Educación en el CPI Ana María Navales para el curso 2022-23 con el objeto de cubrir todas las necesidades del centro?

Debido a la negativa experiencia del curso actual, de demora de 7 meses en la instalación de aulas prefabricadas, ¿en qué fecha tiene previsto iniciar los trámites de contratación de, al menos, otras 3 prefabricadas o más para el curso 2022-23?

En Zaragoza, a 30 de marzo de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 294/22, relativa a las ayudas otorgadas a la empresa Lear Corporation.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas otorgadas a la empresa Lear Corporation.

## ANTECEDENTES

La empresa Lear Corporation tiene una planta de montaje de asientos para el modelo Opel Corsa que se fabrica en la planta de Stellantis en Figueruelas.

La plantilla de la planta de Lear Corporation se encuentra con un ERTE abierto desde hace varios años y está sometida al requerimiento continuo de esfuerzos y recortes en sus condiciones laborales.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué ayudas y subvenciones se han otorgado, desde cualquiera de los Departamentos del Gobierno de Aragón, en los últimos cinco años a la empresa Lear Corporation que tiene una planta en Épila?

En Zaragoza, a 30 de marzo de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 295/22, relativa a las medidas para mitigar la crisis hídrica, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las medidas para mitigar la crisis hídrica.

### ANTECEDENTES

El señor Oschlies Serrano, en representación de CEA (Colectivo Emigrante Aragón), presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que ha sido admitida a trámite el día 30 de marzo de 2022 por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce textualmente:

«En el marco del Día Mundial del Agua, que se celebra cada 22 de marzo, varias ONG ambientalistas han recordado la grave crisis hídrica actual que afecta a casi toda España (incluyendo a Aragón).

Según ha expresado la ONG "Ecologistas en Acción", en toda España se consume un volumen diario de agua superior a las reservas hídricas, tanto superficiales como subterráneas, son capaces de sostener. En los últimos 25 años, además del exceso de consumo, los recursos hídricos disponibles se han reducido en torno a un 20% como consecuencia del aumento de la temperatura media a causa del cambio climático. A esto hay que añadir el desorbitado incremento del regadío, que es el principal consumidor de agua.

Actualmente en España hay algo más de cuatro millones de hectáreas de regadío que suponen, según el INE, el 85% del consumo total de agua (consumos oficiales), sin contar los regadíos ilegales, que se estiman en un 5-10% adicional. Con el aumento de los pozos ilegales a lo largo del territorio en los últimos años, la superficie de regadío realmente existente en nuestro país oscila en torno a los cinco millones de hectáreas de superficie, lo que supone el 10% de la superficie nacional.

Para la citada entidad "Ecologistas en Acción" esto resulta insostenible. En la situación actual de sequía, con los embalses con unos niveles tan bajos que no se veían en décadas, resultarán inevitables restricciones en el abastecimiento y, además, daños ambientales difícilmente recuperables».

Por todo lo cual se presentan la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones está poniendo en marcha el Gobierno autonómico a fin de mitigar el impacto negativo que produce la actual crisis hídrica en todos los territorios de Aragón?

En Zaragoza, a 31 de marzo de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 297/22, relativa a al nuevo Juzgado de Violencia n.º 3.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 266.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al nuevo Juzgado de Violencia n.º 3

### ANTECEDENTES

Tal y como estaba previsto y presupuestado ya en el ejercicio 2021 y a fin de hacer frente a la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma, se ha implantado en Zaragoza un nuevo Juzgado de Violencia de Género, el Juzgado de Violencia de Género n.º 3, que viene a reforzar la planta judicial especializada en dicha materia.

Por ello, esta Diputada plantea la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué medios personales y materiales han puesto a disposición esta Consejería para la puesta en marcha del nuevo Juzgado de Violencia n.º 3?

Zaragoza, 1 de abril de 2022.

La Diputada  
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

**Pregunta núm. 298/22, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para proteger a los profesionales en el ámbito de la Sanidad, frente al aumento de las agresiones que sufren los mismos en el desempeño de sus funciones.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para proteger a los profesionales del ámbito de la Sanidad, frente al aumento de las agresiones que sufren los mismos en el desempeño de sus funciones.

## ANTECEDENTES

Las agresiones a los profesionales sanitarios han aumentado de forma preocupante en los últimos meses.

## PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para proteger a los profesionales del ámbito de la Sanidad, frente al aumento de las agresiones que sufren los mismos en el desempeño de sus funciones?

Zaragoza, 4 de abril de 2022.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

**Pregunta núm. 299/22, relativa a los grupos de trabajo creados para la reducción de las listas de espera en nuestra comunidad autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los Grupos de Trabajo creados para la reducción de las listas de espera en nuestra Comunidad Autónoma.

## ANTECEDENTES

Dada la situación preocupante de las listas de espera en Aragón, desde el Departamento de Sanidad se crearon unos Grupos de Trabajo en diferentes áreas, que tenían, entre otros objetivos, establecer unos criterios de priorización de los pacientes que se encontraban en las referidas listas de espera. Sin embargo, dichos Grupos no han sido capaces de llegar a un consenso sobre dichos criterios.

En su virtud, se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos por los que los Grupos de Trabajo creados para establecer criterios de priorización sobre los pacientes que se encuentran en lista de espera no han sido capaces de llegar a un consenso sobre dichos criterios?

¿Se considera, tras esta falta de acuerdo, que dichos Grupos han fracasado en el trabajo que desde el Departamento de Sanidad les fue encomendado?

¿Dichos Grupos continúan trabajando? En caso de respuesta afirmativa, ¿cuántas reuniones han tenido en el presente año 2022, y en qué fechas concretas se han llevado a cabo dichas reuniones?

Zaragoza, 4 de abril de 2022.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 707/21, relativa a la conferencia sectorial de agricultura (BOCA núm. 168, de 03/11/2021).**

La valoración solicitada es la ya realizada por el Consejero en los distintos Plenos de las Cortes donde se ha pronunciado.

Zaragoza, 28 de marzo 2022.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

### **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1/22, relativa al número de ejemplares de lobo existentes en Aragón (BOCA núm. 187, de 19/01/2022).**

En Aragón no existe una población estable propiamente dicha de lobos, sino que únicamente se detecta la presencia de ejemplares dispersos sin que, hasta el momento, se hayan llegado a configurar manadas como sí ocurre en otras Comunidades Autónomas.

Sí que se constatan daños al ganado por lobo, consecuencia de la acción de ejemplares dispersos antes aludidos, siendo minoritarios con respecto a los producidos por perros, tal y como se constata en las necropsias que se llevan a cabo, y con los que tienden a confundirse de forma habitual.

Los municipios en los que se han constatado daños fehacientes por lobo son los que figuran en el Anexo III de la Orden AGM/652/2021 de 26 de mayo, a los que en la próxima convocatoria para 2022 se añadirá el término municipal de Arrés, en la comarca de Jacetania, tras haberse constatado daños por lobo durante 2021.

No obstante, existen claras coincidencias entre la expansión del lobo en Europa y en España, siendo dicha expansión el motivo de la presencia de ejemplares dispersos en Aragón y del incremento progresivo de los daños y costes que suponen para la ganadería. Es precisamente para atender estos costes, evitando que repercutan exclusivamente sobre los ganaderos, que desde 2018 aplicamos entre 500.000 y 550.000 € anuales mediante una ayuda justificada en base a la simple presencia de lobo (u oso) en el territorio, evitando las dificultades y conflictos que, de acuerdo con la experiencia, genera la acreditación de los daños materiales efectivos, en cualquier caso siempre inferiores a los costes totales realmente producidos, no sólo cuando se producen ataques, sino derivados de la simple presencia del lobo (y del oso).

Zaragoza, 28 de marzo 2022.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 181/22, relativa a la creación de 106 nuevas plazas de enfermera especialista en enfermería familiar y comunitaria (BOCA núm. 200, de 09/03/2022).**

Ya se ha remitido al Consejo de Gobierno de Aragón, para su aprobación en una de sus próximas sesiones, la propuesta de creación de las citadas plazas en las plantillas orgánicas de las diferentes Direcciones de Atención Primaria.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Economía Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 182/22, relativa a las actuaciones llevadas en el seno del CNSST (BOCA núm. 200, de 09/03/2022).**

En el año 2021 se ha constituido un Grupo de Trabajo conjunto del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y las Comunidades Autónomas interesadas denominado «Análisis de Enfermedades Profesionales». En el INSST tiene representación permanente Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS). El Gobierno de Aragón participa en dicho grupo representado por la Jefa de Unidad de Medicina del Trabajo del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA).

El objetivo del grupo es contribuir a la mejora de la protección de la salud de los trabajadores y de las empresas a través del conocimiento del comportamiento, distribución y causas de las enfermedades profesionales y de aquellas otras que se relacionan con las condiciones de trabajo. Para ello, se promueve la aplicación de métodos y estrategias de epidemiología laboral, como base para la toma de decisiones en la priorización de planes y programas de las Administraciones Públicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Morbilidad de origen laboral.

El grupo se ha constituido como un foro estable de debate, diseño e intervención y aglutinador de experiencias territoriales de éxito para la creación de un conocimiento colectivo basado en el análisis de la morbilidad de origen laboral, que pueda ser utilizado en el asesoramiento epidemiológico-preventivo para los distintos actores que intervienen en el proceso de mejora de la salud de los trabajadores.

Durante el año 2021 se llevó a cabo la reunión para la constitución del grupo de trabajo y se redactó el documento de consenso y líneas de desarrollo. Además, se decidió la creación de una plataforma de interoperabilidad para la comunicación e intercambio de información de los miembros del grupo y se han iniciado los trabajos previos de diseño de dicha plataforma.

Las actividades del Grupo de Trabajo se integran en tres áreas de trabajo:

1. Fortalecimiento de la formación y competencia en Epidemiología Laboral: Esta área se dirige a generar entre los expertos de los Institutos de las CC.AA-INSST una competencia progresiva y sostenible en el estudio y la investigación de enfermedades profesionales a través de la identificación de necesidades formativas y el diseño y ejecución de un itinerario formativo.

2. Apoyo a la práctica en Epidemiología Laboral de Campo: Las actividades a integrar en esta área incluyen compartir y/o proponer:

a. La elaboración de guías y herramientas de apoyo en la investigación de casos.

b. La interconsulta y el asesoramiento mutuo en la investigación de casos.

c. La comunicación y debate en torno a experiencias de campo de interés.

3. I+D+i en Epidemiología Laboral. Esta área de trabajo se dirige:

a. En materia de epidemiología laboral de campo el análisis epidemiológico de los datos de las investigaciones de campo de los casos para la mejora del conocimiento sobre el comportamiento y causas de las enfermedades profesionales.

b. El desarrollo de proyectos de investigación epidemiológica en enfermedades profesionales.

Se ha establecido una agenda de trabajo 2021-2023, cuyos logros esperables destacables son:

1. Fortalecimiento de la competencia de los Institutos públicos en materia de conocimiento de enfermedades profesionales.

2. Reducir la variabilidad en el afrontamiento de la investigación de enfermedades profesionales, mejorando la calidad de la respuesta.

3. Conocer el grado de seguimiento por las empresas de las recomendaciones preventivas emitidas en materia de prevención de riesgos laborales.

La Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social del Gobierno de Aragón va a participar activamente en este grupo de trabajo para impulsar los procesos de detección de enfermedades laborales en el marco de colaboración establecido por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La erradicación del sesgo de género en la prevención de riesgos laborales es una de las líneas maestras en las nuevas Estrategias de Seguridad y Salud que se están negociando tanto en ámbito nacional como autonómico.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2022.

La Consejera de Economía, Planificación y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

### **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 183/22, relativa a la creación de la mesa técnica sobre el colectivo de Agentes de Protección de la Naturaleza (BOCA núm. 200, de 09/03/2022).**

La Mesa Técnica sobre el colectivo de Agentes de Protección de la Naturaleza se constituyó el 30 de septiembre de 2021.

En la Mesa están presentes representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma (Dirección General de la Función Pública y Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) y las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSIF.

Hasta la actualidad, la mesa se ha reunido en ocho ocasiones.

Los temas tratados están relacionados con el debate y puesta en común de aspectos transversales relacionados con el colectivo que participa en el operativo de incendios, en concreto:

- Borrador nuevo Decreto de guardias medioambientales. Propuesta de texto. Análisis del articulado.
- Especialización para la realización de guardias: relación con PROCINFO.
- Procedimiento de acreditación e itinerario formativo.
- Procedimiento de acceso a la realización de los distintos tipos de guardia.
- Posibilidad de Modificación de RPT.
- Servicios mínimos número de guardias.
- Garantía de derechos económicos derivados de la realización de guardias tras la entrada en vigor del nuevo Decreto analizando las distintas vías posibles.

Zaragoza, 21 de marzo 2022.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

### **Respuesta escrita del Consejero de Educación Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 194/22, relativa al informe de CC.OO. sobre el profesorado de Aragón, el peor tratado de España (BOCA núm. 200, de 09/03/2022).**

#### *Ámbito salarial:*

Las retribuciones del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se fijan por Acuerdo del Gobierno de Aragón en los términos establecidos en la Ley de Presupuestos de cada año, votada en sede parlamentaria.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha desarrollado medidas para mejorar la situación del profesorado, como han sido: la reducción de ratios, cobro de las retribuciones de verano del personal interino, incorporación de los interinos de curso completo el primer día hábil de septiembre, pacto para la determinación de puestos de difícil desempeño, pacto para la estabilización del personal interino, actualización de nuevas órdenes de permisos y licencias, actualización de la orden que regula el año sabático, reconocimiento del pago de sexenios al personal interino, ampliación del permiso por nacimiento y lactancia a familias monoparentales, además de todas las medidas COVID que ha sido necesario aplicar consecuencia de la pandemia (sustituciones inmediatas, teletrabajo embarazadas, compensación horaria equipo directivo, refuerzo plantilla, y por último el recientemente aprobado permiso para poder conciliar por motivos COVID).

A estas medidas adoptadas en aplicación de políticas de reversión de recortes, hay que añadir la recuperación en la red de formación del profesorado, la mejora en la cobertura de bajas por IT, así como la apertura de aulas rurales y de aulas para niños/as de 2 años, además de impulsar otras mejoras educativas, como el programa de bilingüismo en los centros públicos docentes no universitarios, todo ello traducido en un importante y paulatino incremento en el número de profesorado en plantilla.

#### *Horario lectivo:*

Hay que tener en cuenta que la situación de partida en 2015 era bastante compleja. Todas las comunidades autónomas partían de una alta carga lectiva y ratios elevadas. En nuestra comunidad, se consideró objetivo prioritario en la mejora de la calidad educativa la reducción de ratios, y por ello ya en 2015 se alcanzó un pacto con las organi-

zaciones sindicales que ha permitido a Aragón encabezar la lista de ratios escolares más bajas. De forma paralela, en ese mismo año se alcanzó otro acuerdo por el que se redujo el horario lectivo de 21 a 20 horas semanales, con el objetivo de ir reduciéndolo paulatinamente de forma negociada.

En mayo de 2019 se convocó Mesa Sectorial con el Orden del día «Mejora condiciones laborales docentes. Redistribución jornada laboral», pero no hubo acuerdo al no aceptar las organizaciones sindicales la propuesta de reducción gradual de horas lectivas. Es decir, fue la estrategia sindical la causante del fracaso de la negociación al exigir todo o nada, abarcando otros puntos.

Posteriormente, en el curso escolar 2019/2020, tuvo lugar la pandemia generada por la COVID-19, así que no procedió retomar el debate del tema de la reducción de jornada lectiva en al ámbito de la negociación colectiva.

La situación actual permite hablar de una buena disposición de las partes a retomar la negociación, y en ello se encuentra ahora inmerso el Departamento, con la plena confianza en alcanzar próximamente un acuerdo que permita mejorar las actuales condiciones laborales de los docentes.

#### *Interinidad:*

En este aspecto explicar que los datos presentados relativos a la tasa de interinidad docente en Aragón no se ajustan a realidad. Las plazas que deben computarse a efectos de reducción de interinidad, son las jurídicas o de cupo de curso completo y jornada completa y sin titular. No cabe incluir las plazas que tienen reserva de puesto de trabajo, las parciales y sustituciones por enfermedad o por cualquier otro permiso. Los datos oficiales remitidos en noviembre al Ministerio de Educación y Formación, señalan la existencia de 2.925 plazas interinas. Esta cifra, sobre un total aproximado de 16.500 docentes, da como resultado un porcentaje del 17%, el cual, sin llegar al 8% deseable, es muy inferior al 41% contabilizado por el sindicato. La actual situación ha sido el resultado, por un lado, de la finalización de los procesos de estabilización relativos a los años 2017 y 2018, y por otro, la escrupulosa aplicación desde 2015 de la tasa de reposición establecida por Ley de Presupuestos Generales del Estado, correspondiendo un 110% a este año.

Para continuar reduciendo esta cifra, el Departamento realizará nuevas ofertas de plazas de estabilización para los años 2023 y 2024 (tal y como ya se hizo en años anteriores) en aplicación de la recién publicada Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Estas plazas quedarán reguladas por la normativa vigente en el momento en que se vayan ejecutando.

Con el mismo objeto, se continuará convocando oposiciones a los cuerpos docentes todos los años. Concretamente, la oferta del procedimiento selectivo de 2022 ha sido de 658 plazas de reposición, cantidad resultante de un proceso de estudio en el que se han calculado las plazas vacantes después del concurso de traslados, jubilaciones del 2021 y jubilaciones previstas para el 2022, e incrementada tras negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa sectorial de fecha 26 de noviembre de 2021.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

## **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 232/22, relativa a la preservación del urogallo en el Pirineo aragonés, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA) (BOCA núm. 203, de 22/03/2022).**

El urogallo (*Tetrao urogallus*) es una especie de ave forestal del ámbito montano y subalpino actualmente incluida como «Sensible a la alteración del hábitat» en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (Decreto 49/1995, modificado por el Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón). Igualmente, es especie de interés comunitario incluida en el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio natural y de la Biodiversidad, en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, lo que le otorga el régimen de protección derivado del Título III de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre.

En este sentido en breve se publicará en el BOE su catalogación como «especie en peligro de extinción» mediante actualización del Catálogo Español de Especies Silvestres Amenazadas y ha sido también propuesta su elevación a esta categoría en el Borrador del Decreto que se está tramitando para actualizar el Catálogo Aragonés.

Esta situación ha propiciado la aprobación del Decreto 300/2015, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el urogallo y se aprueba su Plan de conservación del hábitat modificado parcialmente mediante el Decreto 185/2018, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón.

El Plan de conservación del Urogallo incluye en el apartado 1.3 el manejo del hábitat tal y como se indica:

1.3.1. Establecer los objetivos y prioridades para el diseño, promoción y ejecución de acciones de manejo del hábitat dirigidas a obtener hábitat adecuado para el urogallo y fomentar la conectividad entre los núcleos con presencia de la especie, ya sea en Aragón o fuera de la Comunidad Autónoma.

Las acciones deberán tener sus proyectos específicos aprobados e incorporarán los mejores criterios técnicos disponibles en cada momento, en especial, los que se deriven de manuales específicos para la conservación y el manejo del hábitat que puedan elaborarse de manera coordinada con otras Administraciones con competencia en la conservación de la especie.

Estas directrices han impulsado la necesidad de profundizar la caracterización y mejora del hábitat de esta especie y la ejecución de los trabajos forestales para lograr este objetivo, así como el fomento de la biodiversidad y resiliencia de estas masas forestales en general.

En esta línea de trabajo, el Gobierno de Aragón ha participado junto con dieciséis socios más, españoles y franceses, en la ejecución del proyecto POCTEFA titulado: Preservar y gestionar los hábitats de la avifauna en el Pirineo; que tiene como acrónimo HABIOS (EFA/079/15) y se enmarca en el eje prioritario de promover la protección, la valorización y el uso sostenible de los recursos locales; siendo la prioridad de inversión, la protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas.

En el seno de este proyecto se ha recopilado información transfronteriza de gran interés para la gestión del hábitat del urogallo y de otras especies de avifauna pirenaica como el lagópodo alpino (*Lagopus muta*), Pico Dorsiblanco (*Dendrocopos leucotos*), Mochuelo boreal (*Aegolius funereus*), Pito negro (*Dryocopus martius*) y Perdiz pardilla (*Perdix perdix*).

La llegada de los Fondos europeos NextGenerationEU ha permitido, además, plantear el inicio de una línea de trabajo que permita trabajar a una escala relevante en la mejora del hábitat de esta especie y de la biodiversidad forestal en general.

Así, se han habilitado fondos en la política n.º 2 dentro de Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia «Infraestructuras y ecosistemas resilientes» y más concretamente en el componente N.º 4, Inversión 3: «Restauración de ecosistemas e infraestructura verde». Dentro de esta inversión se incluye la Actuación denominada Plan de restauración y mejora de hábitats del urogallo (*Tetrao urogallus*) en Aragón-ARG. La realización de las actuaciones será hasta el año 2026.

Igualmente, se ha elaborado un Acuerdo Marco de Trabajos forestales para la mejora del hábitat cuya tramitación permitirá ejecutar las actuaciones diseñadas, simplificando la tramitación administrativa mediante la homologación previa de las empresas en base a su solvencia y adscripción de medios.

El objetivo de estas actuaciones es recuperar el hábitat del urogallo compuesto por bosques abiertos (coberturas arbóreas de entre el 30 y el 70%) con características de madurez que incluyan rodales con claros y pequeñas áreas de regeneración que aparecen tras perturbaciones, presencia de madera muerta, estructuras heterogéneas tanto en vertical como en horizontal, con árboles de varias cohortes (al menos tres clases de edad), estratificación de copas, ecotonos que permita la presencia en mosaico en el sotobosque de abundante cobertura herbácea y arbustiva, con arbustos productores de alimento como arándano (*Vaccinium myrtillus*), gayuba (*Artostaphylos uva-ursi*), enebro (*Juniperus communis*), etc.

Por último, el Gobierno de Aragón también ha estado trabajando en actuaciones de educación ambiental y participación ciudadana, tal y como refleja el apartado 5 del Plan de Conservación. En septiembre de 2021 se realizó una reunión con las principales asociaciones conservacionistas aragonesas (Fundación Quebrantahuesos, SEO-Birdlife, Ecologistas en Acción, ANSAR) para presentarles el proyecto de recuperación del hábitat.

Durante el mes de diciembre de 2021 el Gobierno de Aragón organizó las «Jornadas técnicas sobre gestión de poblaciones de urogallo en Bielsa» de la mano de la Fundación Artemisian, la Federación Aragonesa de Caza, etc.

Durante el año 2022 y siguientes se prevé la realización del presente proyecto de mejora del hábitat, igualmente, está previsto continuar con la realización de estas actuaciones dirigidas a la población local de tal manera que conozca y se implique en los objetivos del mismo.

Por último, el Gobierno de Aragón ha mantenido desde 2021 reuniones con el Ministerio, comunidades autónomas, centros de investigación, etc., dentro del Grupo de trabajo del Urogallo que han impulsado la modificación de su categoría dentro del LESPRES de esta especie para pasar a «En peligro de extinción» lo que implicará la necesidad de reforzar las acciones de conservación de la especie.

Zaragoza, 28 de marzo 2022.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 259/22, relativa a la compra de ecógrafos para los centros de salud de nuestra comunidad autónoma (BOCA núm. 204 de 29/03/2022).**

En el año 2018, el Servicio Aragonés de Salud dotó a 40 centros de salud de ecógrafos. Se ha desarrollado a lo largo de estos 4 últimos años un plan formativo y de extensión de uso entre los profesionales.

Con motivo de la implantación de nuestro plan 2022-2023 se ha acordado con las diferentes direcciones de Atención Primaria de los 8 sectores que en los próximos meses se va a diseñar un nuevo plan de implantación de ecógrafos en los centros previo análisis de la situación de cada Sector Sanitario y siempre que se cumplan las condiciones

pactadas con los centros: al menos dos profesionales por centro que garanticen la continuidad de la prestación y el desarrollo del correspondiente programa formativo que asegure la calidad de las exploraciones realizadas.

Sin poder adelantar una cifra final, que dependerá de la revisión que se haga de la situación en cada Sector, la previsión por parte del Departamento de Sanidad es que puedan adquirirse alrededor de 30 aparatos de ecografía adicionales. La previsión de plazos es que puedan estar instalados a lo largo de 2023.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las afecciones en Aragón del Real Decreto que regula el nuevo currículo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) planteado por el Ministerio de Educación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los aspectos más relevantes del currículo aragonés en desarrollo de la Ley Orgánica de Educación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las consecuencias del alarmante incremento del IPC para los consumidores aragoneses y las medidas que ha tomado para ayudar a paliarlas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación actual del pliego de condiciones del Transporte Sanitario Urgente de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

## **Solicitud de comparecencia de Equipos Móviles de Campaña ARPA, S.A.U., ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de Equipos Móviles de Campaña ARPA, S.A.U., ante la citada Comisión al objeto de informar sobre la compra de mascarillas a terceros países por parte de la administración autonómica a pesar de haber apoyado y subvencionado su iniciativa de fabricación de mascarillas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Asociación Paso a Paso Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Paso a Paso Aragón ante la citada Comisión al objeto de informar sobre la precaria situación que sufren las personas con enfermedad mental y sus familias y el alarmante aumento del número de suicidios.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

## **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 24 y 25 de marzo de 2022.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 7 y 8 de abril de 2022, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 24 y 25 de marzo de 2022, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### SESIÓN NÚM. 60

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 24 de marzo de 2022, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla y el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 10 y 11 de marzo de 2022, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre la repercusión de la invasión de Ucrania en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, en representación del Grupo Parlamentario solicitante, toma la palabra la Diputada, Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente, le responde el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Pérez Anadón.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la Sra. Susín Gabarre y del Sr. Pérez Anadón, respectivamente.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. De Santos Lorient. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado. Por el G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia.

Concluye la comparecencia con la respuesta del señor Consejero a las cuestiones planteadas por los representantes de los grupos parlamentarios

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al objeto de informar sobre las previsiones del Gobierno de Aragón respecto a las consecuencias para la economía aragonesa en su conjunto derivadas de la invasión rusa de Ucrania.

En primer lugar, toma la palabra el Diputado del Grupo Parlamentario solicitante, Sr. Martínez Romero.

A continuación, toma la palabra para informar sobre el tema objeto de la comparecencia la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, interviene el Sr. Romero Santolaria en turno de réplica, respondiéndole en turno de dúplica la Sra. Gastón Menal.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por la señora Consejera. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sra. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal. Por el G.P. Socialista, la Sra. Sánchez Garcés.

Finaliza la comparecencia con la respuesta de la señora Consejera de Economía, Planificación y Empleo a las cuestiones planteadas por sus señorías.

A continuación, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, la comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, a petición propia, al objeto de informar sobre el refuerzo del servicio de emergencias a través del helicóptero medicalizado del 112.

En primer lugar, toma la palabra la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por la señora Consejera. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Popular, el Sr. Lagüens Martín. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

La comparecencia concluye con la respuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban, a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

A continuación, se pasa al quinto punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 120/22, sobre la guerra en Ucrania, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la iniciativa, interviene la Sra. Orós Lorente.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), interviene el Sr. Sanz Remón, que solicita la votación por separado.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán, que solicita la votación por separado y plantea una enmienda *in voce* al primer apartado en el sentido de sustituir «Comparten y respaldan la decisión del presidente de la Nación española de ayudar al pueblo y al gobierno de Ucrania suministrando a sus fuerzas armadas» por el texto siguiente: «Expresan la necesidad de seguir enviando material (...)». Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. García González. Por el G.P. Socialista, el Sr. Pueyo García.

A continuación, interviene la Sra. Orós Lorente para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que acepta la enmienda planteada *in voce* por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón. En relación con la enmienda presentada por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), informa de que se ha alcanzado un acuerdo de texto transaccional en el sentido de que los apartados 1, 2, 3 y 5 quedan redactados en los términos de la iniciativa; el apartado 4 con la redacción dada en el apartado 5 de la enmienda; y se añade un apartado 6, con la redacción dada en el apartado 4 de la enmienda. Por otro lado, manifiesta que accede a que la votación se haga por separado.

Seguidamente, el Sr. Pueyo García, del G.P. Socialista, manifiesta que su Grupo Parlamentario se opone a la modificación de la iniciativa con la enmienda *in voce*.

A continuación, se procede a la votación por separado de los apartados, con los resultados que se reflejan a continuación:

El apartado 1 se aprueba por cincuenta y seis votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones.

El apartado 2 se aprueba por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y cinco abstenciones.

Los apartados 3 a 6 se aprueban por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. García González, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); la Sra. Orós Lorente, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 124/22, sobre la renovación del contrato de MotoGP en Motorland Aragón, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Gracia Suso para presentar y defender la iniciativa.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón, toma la palabra la Sra. Fernández Martín.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Bernués Oliván. Por el G.P. Socialista, el Sr. Urquizu Sancho.

Posteriormente, interviene el Sr. Gracia Suso para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no acepta los apartados 1) y b) de la enmienda y plantea una transacción aceptando el apartado c) de la enmienda como de adición de un apartado 2.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, con la adición del apartado c) de la enmienda como apartado 2 de la iniciativa. Resulta rechazada por treinta y votos a favor y treinta y cinco en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Gracia Suso, por el G.P. Popular; y del Sr. Urquizu Sancho, por el G.P. Socialista.

Finalizado este punto cuando son las quince horas, el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, preside la sesión la Vicepresidenta Primera, que da paso al séptimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 132/22, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, presentada por los GG.PP. Podemos Equo Aragón, Socialista, Chunta Aragonesista y Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley intervienen sucesivamente la Sra. Carbonell Escudero, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Soler Monfort, por el G.P. Socialista; la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas.

La enmienda núm. 1 presentada por el G.P. popular, la defiende el Sr. Lagüens Martín.

La enmienda núm. 2 presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, la defiende el Sr. Sanz Remón.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros, que solicita la votación separada. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Camañes Edo.

Posteriormente, interviene la Sra. Carbonell Escudero para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que acepta la presentada por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y, respecto a la enmienda presentada por el G.P. Popular informa de que se ha alcanzado un acuerdo de texto transaccional como apartado 2, dando lectura del mismo, siendo del siguiente tenor literal: «2. Reconocen los avances jurídicos y sociales en la inclusión, igualdad de trato, la no discriminación y el respeto a la diversidad, la labor y esfuerzo de la sociedad civil, de las organizaciones, asociaciones e instituciones que impulsan y promueven políticas integradoras, que contribuyen a favorecer la participación e integración de las personas en nuestra sociedad». Finalmente, la señora Diputada manifiesta que no aceptan la votación por separado.

Sometida a votación la Proposición no de Ley en los términos expresados, es aprobada por sesenta y dos votos a favor y tres abstenciones.

Finalmente, en turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Carbonell Escudero, por el G.P. Podemos Equo Aragón; y el Sr. Lagüens Martín, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el Debate y votación de la Proposición no de Ley número 133/22, sobre la implementación de medidas para paliar los efectos de la subida del IPC, los precios de la energía y las consecuencias de la invasión de Ucrania sobre las empresas y familias aragonesas, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Popular, interviene la Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. de Santos Lorient. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. el Sr. Saz Casado. Por el Sr. G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia.

Posteriormente, interviene la Sra. Susín Gabarre para manifestar que acepta la votación por separado.

Se somete a votación el apartado 1, que resulta rechazado por diecinueve votos a favor y cuarenta y seis en contra.

A continuación, se votan los apartados 2, 3 y 4, que resultan rechazados por treinta y uno votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular y el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al noveno punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 135/22, sobre la cultura de bienvenida, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, para presentar y defender la iniciativa, toma la palabra la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. García González.

A continuación, procede la defensa de las tres enmiendas presentadas.

En primer lugar, la enmienda núm. 1, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Zamora Mora. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Carbonell Escudero. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer.

A continuación, las enmiendas núms. 2 y 3 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), las defiende el Sr. Sanz Remón.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas.

A continuación, interviene la Sra. García González para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que no las acepta.

A continuación, se vota la iniciativa, que resulta rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); de la Sra. García González, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); del Sr. Ledesma Gelas, por el G.P. Popular; y de la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 136/22, sobre la mejora de la accesibilidad de nuestra Comunidad, presentada por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, presenta y defiende la Proposición no de ley el Diputado de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón, interviene el Sr. Arranz Ballesteros.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Ortas Martín, que plantea una enmienda *in voce* al apartado 3, en el sentido de añadir tras «viviendas particulares» «y de propiedad pública». Por el G.P. Popular, la Sra. Sainz Martínez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sabés Turmo.

Posteriormente, interviene el Sr. Sanz Remón para fijar su posición en relación con las enmiendas, manifestando que acepta la planteada *in voce* por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y no así la presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Sometida a votación la iniciativa con la inclusión de la enmienda *in voce*, se aprueba por unanimidad.

Finaliza este punto con las intervenciones en turno de explicación de voto del Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); del Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; del Sr. Ortas Martín, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); de la Sra. Sainz Martínez, por el G.P. Popular; y del Sr. Sabés Turmo, por el G.P. Socialista

A continuación, se pasa al undécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 139/22, sobre la urgencia de la realización de un plan de choque de reducción de impuestos indirectos, tasas y gastos de la administración autonómica, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Vox en Aragón, toma la palabra el Sr. Arranz Ballesteros.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), toma la palabra el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, interviene el Sr. Guerrero de la Fuente. Por la G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. de Santos Loriente. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado, que solicita la votación por separado. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre. Por el G.P. Socialista, el Sr. Burrell Bustos.

A continuación, interviene el Sr. Arranz Ballesteros para manifestar que acepta la votación por separado.

Se someten a votación los apartados 1 y 2, que son rechazados por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Se vota el apartado 3, que es rechazado por diecinueve votos a favor y cuarenta y siete en contra.

Finaliza este punto con la intervención en el turno de explicación de voto del Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; y de la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura el debate y votación de la Proposición no de Ley número 140/22, sobre medidas fiscales y energía, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, interviene el Sr. Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Seguidamente, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín, que solicita la votación por separado. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. de Santos Loriente. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago.

A continuación, el Sr. Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), manifiesta que acepta la votación por separado.

Se somete a votación el apartado 1, que es rechazado por veintiocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y tres abstenciones.

Se votan los apartados 2 y 3, que se rechazan por treinta y un votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); la Sra. de Santos Loriente, por el G.P. Podemos Equo Aragón; y el Sr. Saz Casado, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 25 de marzo, a las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión.

El señor Presidente da paso al bloque de preguntas formuladas por los grupos parlamentarios de la oposición al Presidente del Gobierno de Aragón.

En el decimotercer punto del Orden del Día, la Pregunta número 251/22, sobre las actuaciones del Gobierno dirigidas a los aragoneses ante la actual crisis, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Vaquero Perianez, Portavoz del G.P. Popular.

Seguidamente, le responde el Presidente del Gobierno de Aragón.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Vaquero Perianez, que responde el Presidente, Sr. Lambán Montañés.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 250/22, relativa a la eficiencia de la administración en el gasto público, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sr. Pérez Calvo, respondiéndole a continuación el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Pérez Calvo y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Lambán Montañés.

En el decimoquinto punto del Orden del Día, figura la Pregunta número 248/22, relativa a las reivindicaciones del mundo rural, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, Sr. Morón Sanjuán.

A continuación, le responde el Presidente del Gobierno de Aragón.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Morón Sanjuán, respondiéndole en turno de dúplica del Presidente, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 249/22, relativa al cambio de posición del Presidente Sánchez sobre el Sahara Occidental, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Formulada la pregunta por el Sr. Sanz Remón, Portavoz de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), toma la palabra para responderle el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Sanz Remón y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, el señor Presidente anuncia que se han retirado del Orden del Día el punto 20, Interpelación núm. 35/22; y los puntos núms. 26 y 27, Preguntas núms. 197/22 y 237/22.

A continuación, el Sr. Morón Sanjuán pide la palabra por inexactitudes, citando el artículo 121 del Reglamento de las Cortes.

El señor Presidente le da la palabra pidiéndole que concrete en qué se basa la inexactitud.

El Sr. Morón Sanjuán expone que el Presidente del Gobierno ha manifestado anteriormente que el Partido Vox votó en contra la Ley de la cadena alimentaria agroalimentaria, cuando el voto de Vox fue la abstención.

A continuación, se pasa al decimoséptimo punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación número 23/22, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en materia de listas de espera, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

En primer lugar, expone la iniciativa la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Seguidamente, le responde la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Marín Pérez, respondiéndole en turno de dúplica la Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, le responde la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Marín Pérez, respondiéndole a continuación en turno de dúplica la Sra. Repollés Lasheras.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Interpelación número 26/21, relativa a regadíos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Domínguez Bujeda, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco, para responderle.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Domínguez Bujeda y la respuesta del Olona Blasco.

A continuación, se pasa al decimonoveno, que lo constituye la Interpelación número 33/22, relativa a la concertación de los servicios sociales de Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Orós Lorente, le responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Coscolluela.

A continuación, interviene en turno de dúplica la Sra. Orós Lorente, respondiéndole en turno de dúplica la Sra. Broto Coscolluela.

Se pasa al vigésimo primer punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 41/22, relativa a la pérdida de competitividad de las empresas y las Pymes en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

En primer lugar, expone la iniciativa el Sr. Campoy Monreal, respondiéndole a continuación la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Campoy Monreal y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Gastón Menal.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 244/22, relativa a medidas para impulsar la producción de piensos en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta ante la Cámara la Sra. Fernández Martín.

A continuación, le responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, se pasa al vigésimo tercer punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 195/22, relativa al Informe de Fiscalización del Instituto Aragonés de la Juventud correspondiente al ejercicio 2019, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Sainz Martínez, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Sainz Martínez, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Coscolluela.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Sainz Martínez, que responde la Sra. Broto Coscolluela.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta número 225/22, relativa al cambio del modelo de sostenibilidad económica de las entidades del Tercer Sector de la Discapacidad, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Camañes Edo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Camañes Edo, respondiéndole a continuación la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Camañes Edo y la respuesta en turno de réplica de la Consejera, Sra. Broto Coscolluela.

Se pasa al vigésimo quinto punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 241/22, relativa a la Prestación Aragonesa Complementaria del IMV, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Sanz Remón, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Coscolluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Sanz Remón, que responde la Sra. Broto Coscolluela.

A continuación, se pasa al vigésimo octavo punto del Orden del Día, la Pregunta número 27/22, relativa a la accesibilidad cognitiva en la Administración de Justicia, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. García González, respondiéndole a continuación la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. García González y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 96/22, relativa al conflicto territorial entre Aragón y Castilla-La Mancha con los límites territoriales, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Formulada la pregunta por el Sr. Domínguez Bujeda, toma la palabra para responderle la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Domínguez Bujeda, que responde la Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, se pasa a la Pregunta número 53/22, relativa a la promoción de curso y la titulación en ESO, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Trullén Calvo.

A continuación, le responde el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Se pasa al trigésimo primer punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 62/22, relativa al alumnado ACNEAE, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Formulada la pregunta por el Sr. Trullén Calvo, le responde el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Trullén Calvo y la respuesta del Sr. Faci Lázaro.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 150/22, relativa a la oferta de Formación Profesional en Jaca, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Cortés Bureta, toma la palabra para responderle el señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Cortés Bureta, que responde el Consejero, Sr. Faci Lázaro.

A continuación, se pasa al trigésimo tercer punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 176/22, relativa a la redacción del protocolo para el traslado, recepción e instalación de las pinturas murales del Real Monasterio de Santa María de Sijena, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Romero Santolaria y la respuesta en turno de réplica del Sr. Faci Lázaro.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 198/22, relativa al retraso en el pago a las librerías de las becas de material curricular del curso 2021-2022, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, interviene el Sr. Arranz Ballesteros, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Arranz Ballesteros, que responde el Sr. Faci Lázaro.

A continuación, se pasa al trigésimo quinto punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 210/22, relativa al comunicado expuesto por el sindicato de estudiantes, en los IES Domingo Miral y Pirineo, de la ciudad de Jaca, en relación a la huelga estudiantil feminista del 8 de marzo, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la Pregunta el Sr. Arranz Ballesteros.

A continuación, le responde el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Arranz Ballesteros y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Faci Lázaro.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 219/22, relativa al Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas de la Educación Primaria, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Cortés Bureta, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Cortés Bureta, que responde el señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 240/22, relativa a la ordenación territorial de las energías renovables en nuestra comunidad autónoma, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por el Sr. Gracia Suso, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Gracia Suso, respondiéndole en turno de dúplica el Sr. Soro Domingo.

El trigésimo octavo punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 247/22, relativa a la situación de los transportistas por el encarecimiento de los carburantes, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Juste Sanz, respondiéndole a continuación el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Soro Domingo.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 209/22, relativa a las reivindicaciones planteadas por los Médicos de Familia, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Marín Pérez, respondiéndole a continuación la Sra. Repollés Lasheras, Consejera de Sanidad.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, que responde la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Se pasa al cuadragésimo punto del Orden del Día, la Pregunta número 223/22, relativa a la implantación de las videoconsultas en todos los Centros de Salud de nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Marín Pérez.

A continuación, se pasa al último punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 243/22, relativa a las listas de espera en Aragón, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Gaspar Martínez, respondiéndole a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Gaspar Martínez, que responde la señora Consejera de Sanidad.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta y ocho minutos.

La Secretaria Primera  
ITXASO CABRERA GIL  
V.º B.º  
El Presidente  
JAVIER SADA BELTRÁN

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 10 y 11 de marzo de 2022.
2. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre la repercusión de la invasión de Ucrania en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al objeto de informar sobre las previsiones del Gobierno de Aragón respecto a las consecuencias para la economía aragonesa en su conjunto derivadas de la invasión rusa de Ucrania.
4. Comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, a petición propia, al objeto de informar sobre el refuerzo del servicio de emergencias a través del helicóptero medicalizado del 112.

5. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 120/22, sobre la guerra en Ucrania, presentada por el G.P. Popular.

6. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 124/22, sobre la renovación del contrato de MotoGP en Motorland Aragón, presentada por el G.P. Popular.

7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 132/22, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, presentada por los GG.PP. Podemos Equo Aragón, Socialista, Chunta Aragonesista y Aragonés.

8. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 133/22, sobre la implementación de medidas para paliar los efectos de la subida del IPC, los precios de la energía y las consecuencias de la invasión de Ucrania sobre las empresas y familias aragonesas, presentada por el G.P. Popular.

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 135/22, sobre la cultura de bienvenida, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 136/22, sobre la mejora de la accesibilidad de nuestra Comunidad, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 139/22, sobre la urgencia de la realización de un plan de choque de reducción de impuestos indirectos, tasas y gastos de la administración autonómica, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 140/22, sobre medidas fiscales y energía, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

13. Pregunta núm. 251/22, sobre las actuaciones del Gobierno dirigidas a los aragoneses ante la actual crisis, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

14. Pregunta núm. 250/22, relativa a la eficiencia de la administración en el gasto público, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs).

15. Pregunta núm. 248/22, relativa a las reivindicaciones del mundo rural, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.

16. Pregunta núm. 249/22, relativa al cambio de posición del Presidente Sánchez sobre el Sahara Occidental, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

17. Interpelación núm. 23/22, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en materia de listas de espera, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

18. Interpelación núm. 26/21, relativa a regadíos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

19. Interpelación núm. 33/22, relativa a la concertación de los servicios sociales de Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

20. Interpelación núm. 35/22, relativa a la innovación empresarial e industrial, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

21. Interpelación núm. 41/22, relativa a la pérdida de competitividad de las empresas y las Pymes en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

22. Pregunta núm. 244/22, relativa a medidas para impulsar la producción de piensos en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

23. Pregunta núm. 195/22, relativa al Informe de Fiscalización del Instituto Aragonés de la Juventud correspondiente al ejercicio 2019, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Sainz Martínez, del G.P. Popular.

24. Pregunta núm. 225/22, relativa al cambio del modelo de sostenibilidad económica de las entidades del Tercer Sector de la Discapacidad, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Camañes Edo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

25. Pregunta núm. 241/22, relativa a la Prestación Aragonesa Complementaria del IMV, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

26. Pregunta núm. 197/22, relativa a la ubicación de la fábrica de baterías del Grupo Volkswagen, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.

27. Pregunta núm. 237/22, relativa a la ampliación de los Polígonos Industriales de Utrillas, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Diputado Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

28. Pregunta núm. 27/22, relativa a la accesibilidad cognitiva en la Administración de Justicia, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

29. Pregunta núm. 96/22, relativa al conflicto territorial entre Aragón y Castilla-La Mancha con los límites territoriales, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

30. Pregunta núm. 53/22, relativa a la promoción de curso y la titulación en ESO, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

31. Pregunta núm. 62/22, relativa al alumnado ACNEAE, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
32. Pregunta núm. 150/22, relativa a la oferta de Formación Profesional en Jaca, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.
33. Pregunta núm. 176/22, relativa a la redacción del protocolo para el traslado, recepción e instalación de las pinturas murales del Real Monasterio de Santa María de Sijena, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.
34. Pregunta núm. 198/22, relativa al retraso en el pago a las librerías de las becas de material curricular del curso 2021-2022, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.
35. Pregunta núm. 210/22, relativa al comunicado expuesto por el sindicato de estudiantes, en los IES Domingo Miral y Pirineo, de la ciudad de Jaca, en relación a la huelga estudiantil feminista del 8 de marzo, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.
36. Pregunta núm. 219/22, relativa al Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas de la Educación Primaria, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.
37. Pregunta núm. 240/22, relativa a la ordenación territorial de las energías renovables en nuestra comunidad autónoma, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular.
38. Pregunta núm. 247/22, relativa a la situación de los transportistas por el encarecimiento de los carburantes, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular.
39. Pregunta núm. 209/22, relativa a las reivindicaciones planteadas por los Médicos de Familia, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.
40. Pregunta núm. 223/22, relativa a la implantación de las videoconsultas en todos los Centros de Salud de nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.
41. Pregunta núm. 243/22, relativa a las listas de espera en Aragón, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

#### **Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de seguimiento del nivel de implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las comunidades autónomas para la adecuada aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.**

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización de seguimiento del nivel de implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las comunidades autónomas para la adecuada aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 21 de octubre de 2019, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 22 de abril de 2022, a las 12 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas.

Zaragoza, 11 de abril de 2022.

## 13. OTROS DOCUMENTOS

### 13.4. OTROS DOCUMENTOS

#### **Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, de 6 de abril de 2022, por el que se concede la Medalla de las Cortes de Aragón a Aspanoa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Reunidas la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 6 de abril de 2022, han adoptado por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

«Conceder la Medalla de las Cortes de Aragón 2022, su máxima distinción, a Aspanoa, como reconocimiento a su encomiable labor y compromiso de atención a los niños y las niñas con cáncer de Aragón, por el apoyo y acompañamiento a sus familias, y por impulsar la investigación contra el cáncer infantil en la comunidad.

Las Cortes de Aragón quieren reconocer con esta Medalla el enorme trabajo de una asociación fundada hace más de 33 años por padres y madres de niños oncológicos; familias que día a día vuelcan sus vidas para que el presente y el futuro de sus hijos e hijas y de los que sean diagnosticados posteriormente sea el mejor posible, que luchan por normalizar la existencia de la enfermedad y por sensibilizar a la sociedad sobre el cáncer infantil. El espíritu de superación de estas familias ha impulsado todos sus esfuerzos y desvelos en vencer con optimismo los obstáculos que se encuentran en el camino, a través de la investigación, la innovación y la mejora de la atención.

En plena celebración del 40 aniversario del Estatuto de Autonomía de Aragón, Aspanoa es además ejemplo de lo que nuestra sociedad ha podido construir gracias al autogobierno; una entidad, como otras presentes en el territorio, que ha trazado su propio camino, con independencia, y con el único fin de entregarse a la sociedad aragonesa poniendo como prioridad de todo su esfuerzo el mayor de nuestros valores: la vida».

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes de Aragón  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **Acuerdo de la Ponencia «Paz para el pueblo saharauí», de 28 de marzo de 2022, sobre el Sahara Occidental.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Acuerdo de la Ponencia «Paz para el pueblo saharauí», de 28 de marzo de 2022, sobre el Sahara Occidental.

Zaragoza, 28 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

La Ponencia «Paz para el pueblo saharauí» de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

«La Ponencia 'Paz para el Pueblo Saharauí' de las Cortes de Aragón constituye desde su creación, en el año 1996, un órgano parlamentario de apoyo y seguimiento de la situación del Sahara Occidental. Un rasgo fundamental que caracteriza su papel y que, sin duda, representa el principal activo de su labor parlamentaria es la unanimidad en la adopción de todos sus acuerdos, lo que la convierte en un órgano parlamentario de consenso.

En este contexto, la Ponencia, en su sesión celebrada el 28 de marzo de 2022, ha adoptado por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

“La Ponencia 'Paz para el Pueblo Saharauí' de las Cortes de Aragón recuerda los importantes acuerdos alcanzados en las Conferencias de los grupos interparlamentarios y en el seno de esta Ponencia, todas ellos en el marco de las sucesivas resoluciones de Naciones Unidas hasta la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 2602.

Manifiesta nuevamente el apoyo al pueblo saharauí y al Frente Polisario, como legítimo representante del mismo, así reconocido por la ONU y la comunidad internacional, actor sin cuyo concurso no se puede alcanzar una solución para la cuestión del Sáhara occidental.

Reitera su apoyo a la resolución del conflicto del Sahara Occidental en el marco del proceso de descolonización en base al más estricto cumplimiento del derecho internacional, a todas las resoluciones de la ONU y, en consecuencia, al ejercicio del derecho de libre determinación del pueblo saharauí, mediante referéndum con todas las garantías democráticas y respeto a los Derechos Humanos.

Traslada este acuerdo al Gobierno de España, le insta a secundar los esfuerzos de Naciones Unidas para garantizar un acuerdo entre las partes, enmarcado en las resoluciones de la ONU y que cumpla con la legalidad internacional».

Zaragoza, 28 de marzo de 2022.

La Coordinadora de la Ponencia  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza  
[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)  
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones  
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

